

**ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA
2/2022**

Componentes de la Asamblea

COMPONENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA F.C. DE BOLOS

ESTAMENTO DE CLUBES (27)

1. Alto Pas
2. Arnuelero
3. Barros
4. Boo de Piélagos
5. Campoo de Yuso
6. Casa Cholo
7. Casa Sampedro
8. El Puentón
9. Fernando Ateca
10. Hnos. Borbolla
11. Hualle
12. JV Oruña
13. La Cigoña
14. La Colina
15. La Cuera
16. La Llama
17. La Portilla
18. La Rasilla
19. Maoño 2015
20. Ojebarr
21. Peñacastillo
22. Quico Galuza
23. Riaño
24. San José
25. Torrelavega
26. Valle de Anievas
27. ZB Calixto García

ESTAMENTO DE JUGADORES (17)

1. Albuerno Serna, Alfonso
2. Aménabar Pérez, Juan A.
3. Bueno Fernández, Judit
4. Castillo Laguillo, Sergio
5. Conde Castillo, Ceferino
6. Crespo Toca, Julián
7. De la Peña Cano, José M^a
8. Franco Gómez, José A.
9. García Acebal, Jaime
10. González Fernández, Víctor
11. González González, Óscar
12. Mora Pardo, José M^a
13. Ortiz del Carmen, José L.
14. Ortiz Revuelta, Celso
15. Saiz Irizábal, Laura
16. Sobejano Vallejo, Florentino
17. Velasco Fernández, Ángel

ESTAMENTO DE ÁRBITROS (6)

1. Abascal Abascal, Esteban
2. Cruz, Ruiz, Jesús A.
3. Escandón Alonso, Alfredo
4. González Usamentiaga, Abel
5. Villar Solórzano, Alejandra
6. Zorrilla Gutiérrez, Juan I.

CIRCULAR Nº 2510: A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2/2022

El Presidente de esta Federación convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el domingo día 2 de octubre de 2022 en el Aula Madera de Ser, sita en Av. Vicente Trueba S/N, 39012 Santander (Cantabria).

La Asamblea General Ordinaria dará comienzo a las 09,30 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior (12 de marzo de 2022).
- 2º.- Estudio y debate de las propuestas asumidas y presentadas por los grupos de trabajo de las distintas modalidades y/o las presentadas por clubes, jugadores y árbitros, que deben ser avaladas por el 10% de los miembros de la Asamblea, finalizando el plazo de presentación de las mismas el día 23 de septiembre de 2022 a las 15,00 horas.
- 3º.- Ruegos y preguntas.

Santander, 07 de septiembre de 2022

Atentamente,
EL PRESIDENTE



Fdo.: Norberto Ortiz Alonso

**ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA
2/2022**

1

**Lectura y aprobación, si procede,
del Acta de Asamblea Ordinaria**

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA F.C. DE BOLOS
DE 12 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES:

POR LA JUNTA DIRECTIVA F.C.B.

D. NORBERTO ORTIZ ALONSO

Presidente

D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ALONSO

Vicepresidente 1º

D. LUIS ÁNGEL AGÜEROS SÁNCHEZ

Secretario

D. MIGUEL JULIÁN CUBILLAS CALVO

Tesorero

Vocales: D. JOSÉ L. PÉREZ GUTIÉRREZ (Director de competiciones)

D. ALBERTO CUESTA NÚÑEZ (Pasabolo Losa)

D. SERGIO ORTIZ MAZA (Pasabolo Tablón)

<u>ESTAMENTO DE CLUBES = 19</u>	<u>ESTAMENTO DE JUGADORES = 13</u>	<u>ESTAMENTO DE ÁRBITROS = 4</u>
1. P.B. ALTO PAS	1. ALBUERNE SERNA, ALFONSO	1. ABASCAL ABASCAL, ESTEBAN
2. P.P. ARNUERO	2. AMÉNABAR PÉREZ, JUAN A.	2. GONZÁLEZ USAMENTIAGA, ABEL
3. P.B. BARROS	3. BUENO FERNÁNDEZ, JUDIT	3. VILLAR SOLÓRZANO, ALEJANDRA
4. P.B. EL PUENTÓN	4. CASTILLO LAGUILLO, SERGIO	4. ZORRILLA GUTIÉRREZ, JUAN I.
5. P.B. FERNANDO ATECA	5. CONDE CASTILLO, CEFERINO	
6. P.B. JV ORUÑA	6. CRESPO TOCA, JULIÁN	
7. P.B. LA CIGOÑA	7. DE LA PEÑA CANO, JOSÉ M ^a	
8. P.B. LA COLINA	8. DÍAZ CARREÑO, ALFONSO	
9. P.B. LA LLAMA	9. FRANCO GÓMEZ, JOSÉ A.	
10. P.B. LA PORTILLA	10. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR	
11. P.B. LA RASILLA	11. MORA PARDO, JOSÉ M ^a	
12. P.B. MAOÑO 2015	12. ORTIZ DEL CARMEN, JOSÉ L.	
13. P.B. OJÉBAR	13. ORTIZ REVUELTA, CELSO	
14. P.B. PEÑACASTILLO		
15. P.B. QUICO GALUZA		
16. P.B. RIAÑO		
17. P.B. SAN JOSÉ		
18. P.B. TORRELAVEGA		
19. P.B. ZURDO DE BIELVA		

En Santander, en la sede de la Bolera Municipal Mateo Grijuela de Santander, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil veintidós, se reúne, con carácter ordinario, en segunda convocatoria, la Asamblea General de la Federación Cántabra de Bolos bajo la presidencia de su titular Norberto Ortiz Alonso, con la asistencia de los miembros arriba reseñados en número de treinta y seis, asistiendo, a su vez, los miembros de la Junta Directiva, autoridades, directivos de peñas, jugadores, árbitros, aficionados y medios de comunicación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.-Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de la Asamblea General Ordinaria anterior (14 de marzo de 2021) y Asamblea Extraordinaria anterior (12 de marzo de 2022).
- 2º.-Memoria de actividades 2021.
- 3º.-Proyecto de calendario deportivo para la temporada 2022.
- 4º.-Aprobación, si procede, de la Cuenta de Explotación y Balance del ejercicio 2021.
- 5º.-Proyecto de presupuesto para la temporada 2022. Estudio y aprobación si procede.
- 6º.-Estudio y debate de las propuestas asumidas y presentadas por los grupos de trabajo de las distintas modalidades y/o las presentadas por clubes, jugadores y árbitros, que deben ser avaladas por el 10% de los miembros de la Asamblea, finalizando el plazo de presentación de las mismas el día 2 de marzo de 2022 a las 15,00 horas.
- 7º.- Informe del presidente
- 8º.- Ruegos y preguntas

Una vez establecido el quorum asambleario, se procede a la tramitación de dicho orden del día en los términos que se refieren a continuación:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de la Asamblea General Ordinaria anterior (14 de marzo de 2021) y Asamblea Extraordinaria anterior (12 de marzo de 2022).

El secretario da lectura al acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 14 de marzo de 2021, puesta a disposición previamente a los asambleístas. Una vez efectuada la correspondiente votación, el resultado obtenido fue de 36 votos emitidos, con 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, quedando en su consecuencia aprobada.

Asimismo, el secretario da lectura al acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el mismo 12 de marzo de 2022, igualmente facilitada a los miembros de la asamblea. Una vez efectuada la correspondiente votación, el resultado obtenido fue 36 votos emitidos, con 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, quedando en su consecuencia aprobada.

2º.- Memoria de actividades 2021.

Con carácter previo, el Presidente procede a dar la bienvenida a los asistentes y a comentar que los puntos de la Memoria se corresponden con las actividades realizadas durante el ejercicio 2021. Por parte del Secretario se recuerda que la documentación correspondiente al presente punto se remitió con la debida antelación, preguntando a los asistentes si desean solicitar aclaración sobre algún punto en concreto. Y no habiendo ninguna solicitud al respecto, se procede a efectuar la correspondiente votación, en la que el resultado obtenido fue de 36 votos emitidos, con 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, quedando en su consecuencia aprobado el presente punto del orden día.

3º.- Proyecto de calendario deportivo para la temporada 2022.

A continuación, José Luis Pérez Gutiérrez presenta el calendario de competiciones elaborado para las cuatro modalidades. Para la preparación del mismo se ha tomado como referencia los

desarrollados durante las temporadas anteriores, destacando por último el gran trabajo realizado entre los diferentes grupos de trabajo, lográndose soluciones consensuadas en la mayoría de las categorías y modalidades.

Una vez expuesto dicho calendario, en el turno de intervenciones toma la palabra José Luis Ortiz, que solicita que se aclare si la fecha del 14 de julio es un error, y no debería ser el 14 de agosto, a lo que se contesta que efectivamente es un error, y el mes que tiene que venir es el de agosto en lugar del de julio.

Por otro lado, se pregunta por la situación en que queda la competición una vez que se ha producido la retirada de la PB La Carmencita, quedando en que se determinará en una inminente reunión, antes de comenzar la competición, de manera que ninguna peña participante resulte perjudicada.

Y no habiendo ninguna intervención adicional al respecto, se procede a efectuar la correspondiente votación, en la que el resultado obtenido fue de 36 votos emitidos, con 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, quedando en su consecuencia aprobado el presente punto del orden día.

4º.-Aprobación, si procede, de la Cuenta de Explotación y Balance del ejercicio 2021.

El asesor económico de la Federación Cántabra de Bolos, Juan Carlos Alba, presenta el Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Explotación de la temporada 2021, con una exposición detallada correspondiente a cada uno de los siguientes apartados:

1. Informe de gestión
2. Conciliación liquidación presupuesto
3. Balance de situación
4. Cuenta de pérdidas y ganancias
5. Estructura de los gastos
6. Estructura de los ingresos

En el turno de intervenciones, toma la palabra el representante de la PB La Encina, José Luis Ortiz, quien solicita aclaración sobre las comisiones bancarias que últimamente están cobrando a las peñas las diferentes entidades bancarias.

El Sr. Alba dice que el tema de las comisiones bancarias es un problema que se irá acrecentando próximamente, al ser reflejo de la evolución del mercado bancario actual. Por su parte, el Sr. Presidente indica que la cuestión se ha trasladado al Banco Santander como patrocinador, con objeto de que proceda a corregir o compensar de alguna manera dicho cobro a las peñas, sobre todo a las más modestas.

Y no habiendo ninguna intervención adicional al respecto, se procede a efectuar la correspondiente votación, en la que el resultado obtenido fue de 36 votos emitidos, con 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, quedando en su consecuencia aprobado el presente punto del orden día.

5º.-Proyecto de presupuesto para la temporada 2022. Estudio y aprobación si procede.

En este punto, toma la palabra el Presidente Norberto Ortiz, señalando que, de acuerdo con la documentación puesta a disposición de los asambleístas, se percibe un incremento en las cantidades presupuestadas, que va acorde con el mayor volumen de ingresos que se espera percibir.

Se han eliminado gastos superfluos que venían de ejercicios anteriores, y se han optimizado todos los gastos de manera que las mayores cantidades posibles vayan para financiar la actividad de las escuelas y las peñas.

En el turno de intervenciones, toma la palabra Mario Ordorica, solicitando aclaración acerca de por qué en 2021 existía una subvención de 3.600 euros para el Campeonato Regional de Primera Categoría, que ahora no se ve reflejado. A este respecto, se le contesta que dicha partida sí aparece reflejada, aunque con otra denominación, por lo que no se produce disminución del importe.

Igualmente, toma la palabra José Luis Ortiz, preguntando por la cantidad de 35.000 euros, y si se corresponde con el Banco Santander, a lo que se le contesta que sí; pregunta que cómo se reparten esos fondos, puesto que por licencias de tercera categoría hay una superioridad en lo que se recauda, contestándole que entre todas las actividades de la Federación, no se destinan a una partida específica, y que parte de esos fondos revertirán sobre peñas de tercera categoría.

A continuación, toma la palabra Juan Ignacio Zorrilla, preguntando si el incremento de 700 euros que percibe el colectivo arbitral es por el sponsor, y el Sr. Presidente contesta en la misma línea que no, que una parte se debe al sponsor y otra a otros ingresos.

A continuación, toma la palabra el representante de la PB JV Oruña, quien pregunta, en relación con el Ayuntamiento de Santander, y la subvención que concede el IMD, por qué antes una parte revertía en la Federación y otra no. El representante de la PB Anievas Mayba comenta que efectivamente así es, y que es la primera vez que se hace justicia, pues la subvención que concede el Ayuntamiento va para actividades en el propio Ayuntamiento. Añade Mario Ordorica que por ley, ha de ser así, no se puede conveniar directamente con los clubs o peñas, sino que ha de ser a través de la Federación, actuando esta como intermediaria.

Por último, toma la palabra el Sr. Abel González, quien comenta el porqué de la retención de las cantidades que perciben como dietas del campeonato regional, a diferencia de los jugadores. El Secretario y Lidia Calvo le contestan que así ha de ser en lo sucesivo, por exigirlo la normativa contable y del tribunal de cuentas vigentes. Pregunta igualmente por el incremento de la cantidad a los anotadores, y se les dice que es como consecuencia del incremento de la cantidad del convenio con APEBOL.

Y no habiendo ninguna intervención adicional al respecto, se procede a efectuar la correspondiente votación, en la que el resultado obtenido fue de 36 votos emitidos, con 30 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones, quedando en su consecuencia aprobado el presente punto del orden día.

6°.-Estudio y debate de las propuestas asumidas y presentadas por los grupos de trabajo de las distintas modalidades y/o las presentadas por clubes, jugadores y árbitros, que deben ser avaladas por el 10% de los miembros de la Asamblea, finalizando el plazo de presentación de las mismas el día 2 de marzo a las 15,00 horas.

En el apartado de propuestas, se pasa a analizar, debatir, y votar, las señaladas a continuación:

1.-BOLO PASIEGO

Propuestas presentadas por la modalidad de Bolo Pasiego.

1.-Bases de competición de los campeonatos regionales.

Modificar el artículo 2.1 que debe decir: “*Pueden participar todos los jugadores que tengan licencia tramitada antes del 30 de junio, a través de una peña, indistintamente del lugar de residencia.*”

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

Modificar el artículo 4.7 que debe decir: “En la fase de clasificación y en la fase final será obligatoria la uniformidad, que podrá ser la tradicional, esto es pantalón azul y camisa o polo blanco; o bien la propia de la peña a la que pertenece, y siempre con calzado deportivo”

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

2.- Creación y aprobación de las Bases de Competición del Circuito Regional.

ANEXO I – páginas 84 y 85

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

2.-PASABOLO TABLÓN

Propuestas presentadas por la Comisión de Pasabolo Tablón.

1.- Recuperar el Circuito Regional (CIRE) de 1ª y 2ª categoría, clasificando para una fase final a los 8 jugadores mejor clasificados del circuito del año anterior. Dicha fase final necesitará de una dotación económica por parte de la FCB para su desarrollo, se celebraría en una única jornada, intercalando ambas categorías.

Se plantea la posibilidad de celebrar dicha fase final en el Día de los Bolos, planteado para el mes de septiembre en el Complejo Municipal de Deportes "Ruth Beitia" de Santander.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

2.- Categoría Femenina. Crear el Circuito Regional de esa categoría, como suma de los torneos de cada peña bolística, aportando la FCB un trofeo para la ganadora

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

3.- Solicitar a la FEB la creación del Campeonato de España Femenino

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	31	0	2

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

4.- Formación de árbitros para la modalidad

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	33	0	0

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

5.- Retomar la presencia de árbitros en los partidos de Liga Nacional y los concursos CINA/CIRE

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	33	0	0

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

6.- Dotar de mayor autoridad a los árbitros en las boleras, con la capacidad de imponer sanciones, tanto a pie de bolera como de manera posterior a la competición.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	33	0	0

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

7.- Escuelas categorías menores. Establecer un plan para financiar la contratación de monitores durante el periodo estival, monitores compartidos entre las diferentes

Escuelas. Celebrar un campamento para jugadores federados de categorías menores en el periodo estival con acompañamiento de los monitores previamente mencionados.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

3.-PASABOLO LOSA

1.- Cambios en el sistema de puntuación en los Circuitos Individual y de Parejas

a). Los Campeonatos Regionales, tanto Individual como de Parejas, dejarán de puntuar en los distintos Circuitos

b). En el Circuito Individual puntuarán 32 jugadores

c). En el Circuito de Parejas puntuarán 16 parejas.

PUESTO	CIRE INDIVIDUAL	CIRE PAREJAS
1	30	25
2	25	22
3	21	20
4	20	18
5	17	15
6	16	14
7	15	13
8	14	12
9	11	8
10	11	7
11	10	6
12	10	5
13	9	4
14	9	3
15	8	2
16	8	1
17	4	
18	4	
19	4	
20	4	
21	3	
22	3	
23	3	
24	3	
25	2	
26	2	
27	2	
28	2	
29	1	
30	1	
31	1	
32	1	

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

2.- Fases Finales de los concursos.

a). En las fases finales de los campeonatos, tanto de carácter individual, parejas o por equipos, todos aquellos jugadores o equipos que no se encuentren en la bolera a la hora que les toque jugar, quedaran inmediatamente eliminados, salvo que falte el inmediatamente anterior, por lo cual se esperara diez minutos. No se incrementará este tiempo por la falta de más jugadores o equipos. Esta norma se aplicará tanto para los Regionales, Copa presidente, Trasmiera, así como cualquier concurso que se encuentre dentro del circuito.

b). Por causa justificada y siempre de acuerdo con la organización, se podrá cambiar el orden de tirada. Esto solo se podrá aplicar en los concursos que no organice la FCB.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

3.- Presencia de jugadores y equipos en la entrega de premios

a). Aquellos jugadores o equipos clasificados para la fase final de cualquier Campeonato que, a la hora de la entrega de premios no se encuentren presenciando el mismo (salvo por causa justificada), no recibirán ni trofeo, ni premio económico (en el caso de que lo hubiese), y a su vez les serán retirados los puntos del CIRE que hubieran conseguido en dicho Campeonato (si los hubiera)

b). Queda a potestad de la organización de los concursos, determinar si la causa es justificada. En caso de ser un concurso organizado por la FCB, será esta quién lo decida.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

4.- Las Bases de juego por las cuales se rigen los distintos Campeonatos de la modalidad, no podrán ser cambiadas mientras dure una legislatura de la Junta Directiva (cuatro años)

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

5.- El sorteo de la fase final de la Copa Presidente se realizará con anterioridad a la fecha de la disputa de esta.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

6.- Cambio de jugadores en los partidos. En vez de los dos cambios permitidos en la actualidad, se podrá realizar un tercer cambio, tanto en los partidos de Liga como de Copa.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

7.- Nuevo formato en el calendario de Liga. Los Clubes o peñas que dispongan de más de un equipo en la misma categoría, deberán enfrentarse entre estos en las primeras jornadas de Liga.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

8.- Medidas de la bolera para las categorías menores

a). Categoría Benjamín

- El tiro se situará a 4,5 metros del primer bolo de la calle del medio
- La raya se situará a 5 metros del último bolo de la calle del medio en su radio vertical, y a 3,5 metros del mismo bolo en su radio horizontal, con una forma semielíptica.
- El birle se situará 1 metro por detrás de la raya, siguiendo la trayectoria de la línea diagonal imaginaria que pase por los centros de los encajes primero de la calle del medio y último de la calle cerrada.

b). Categoría Alevín

- El tiro se situará a 5 metros del primer bolo de la calle del medio
- La raya se situará a 6,5 metros del último bolo de la calle del medio en su radio vertical, y a 4 metros del mismo bolo en su radio horizontal, con una forma semielíptica.
- El birle se situará 1 metro por detrás de la raya, siguiendo la trayectoria de la línea diagonal imaginaria que pase por los centros de los encajes primero de la calle del medio y último de la calle cerrada.

c). Categoría Infantil

- El tiro se situará a 6 metros del primer bolo de la calle del medio
- La raya se situará a 8 metros del último bolo de la calle del medio en su radio vertical, y a 5 metros del mismo bolo en su radio horizontal, con una forma semielíptica.
- El birle se situará 1 metro por detrás de la raya, siguiendo la trayectoria de la línea diagonal imaginaria que pase por los centros de los encajes primero de la calle del medio y último de la calle cerrada.

d). Categoría Cadete y Juvenil

- El tiro se situará a 7,5 metros del primer bolo de la calle del medio
- La raya se situará entre 12-13 metros del último bolo de la calle del medio en su radio vertical, y entre 7,5-8 metros del mismo bolo en su radio horizontal, con una forma semielíptica.

- El birle se situará 1,5 metros por detrás de la raya, siguiendo la trayectoria de la línea diagonal imaginaria que pase por los centros de los encajes primero de la calle del medio y último de la calle cerrada.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

9.- Medidas en las distintas categorías

Todas medidas establecidas, para las distintas categorías, solo tendrán validez para aquellos campeonatos que estén destinados a esas categorías. En caso de disputar un Campeonato de distinta categoría, se tendrá que adaptar a las medidas destinadas para dicho campeonato.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

10.- Regionales

a). Se crea un Campeonato Regional de 2ª categoría individual con el siguiente formato:

- Los jugadores de 1ª categoría jugarán el Regional que les corresponde por categoría (el de 1ª)
- Los jugadores de 2ª categoría jugarán el Regional que les corresponde por categoría (el de 2ª)
- Si algún jugador de 2ª categoría quisiera disputar el Regional de 1ª categoría, tendría que realizar una solicitud con anterioridad para poder disputarlo, no pudiendo disputar el de 2ª categoría.

b). Campeonatos Regionales de categorías menores

- Se introduce en el Reglamento las categorías de alevín y benjamín
- La Fase Final se realizará en un día distinto al de la categoría de veteranos

c). Campeonato Regional de Veteranos

- La Fase Final se realizará en un día distinto al de las categorías menores
- Al tener un número limitado de jugadores, las tiradas de clasificación se realizarán en un único día

d). Los Regionales, en cualquiera de sus formatos o categorías, se disputarán al finalizar la Liga.

e). Las tiradas clasificación, así como la fase final de los Regionales de parejas e individual, no podrán coincidir ni con las tiradas de clasificación ni la fase final de los Regionales de veteranos y categorías menores, así como cualquier otro campeonato que conlleve la presencia de colegiados, para evitar problemas ante la escasez de estos.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

11.- Medidas de la bolera para la categoría femenina

- El tiro se situará a 6 metros del primer bolo de la calle del medio
- La raya se situará a 8 metros del último bolo de la calle del medio en su radio vertical, y a 5 metros del mismo bolo en su radio horizontal, con una forma semielíptica.
- El birle se situará 1 metro por detrás de la raya, siguiendo la trayectoria de la línea diagonal imaginaria que pase por los centros de los encajes primero de la calle del medio y último de la calle cerrada.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

12.- Corrección de puntos de los Reglamentos

a) El punto 34 reglamento de juego: *“En el birle serán válidos los bolos derribados por efecto de la bola o de otro bolo mientras este en movimiento en el Campo de tiro o no haya sido interceptada por ninguna persona”*. Este punto por lo acordado en su momento por las Peñas debería de ser: *“En el birle serán válidos los bolos derribados por efecto de la bola o de otro bolo hasta que la bola golpee el tiro o el para bolas, salga del terreno de juego o no haya sido interceptada por ninguna persona, en caso de que no llegue a ninguno de los lugares que delimitan el terreno de juego, se esperara a que esta se pare*

b).El punto 12 de las bases de competición de la Copa Cantabria – Torneo presidente: *“Corresponde a la F.C.B. designar la bolera en la que se dispute la fase final (cuartos de final, semifinales, final), así como al club o entidad encargado de su organización”*. Este punto por lo acordado en su momento por las Peñas debería de ser: *“En el caso de que ninguna Peña solicite la organización de la fase final (cuartos de final, semifinales, final), la F.C.B. designará la Peña encargada de su organización, así como la bolera, mediante un sorteo entre los ocho equipos que jueguen la fase final. En el caso de que sean dos o más Peñas las que soliciten la organización de la Copa, se realizara un sorteo entre ellas por parte de la F.C.B.”*

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

13.- Ascensos y descensos

Ascienden directamente los dos clasificados de segunda, y jugaran un playoff el tercer clasificado de segunda, contra el octavo clasificado de 1ª categoría.

- Formato del playoff:
- Se disputará a doble partido, siendo el primero de ellos en casa del equipo de 1ª categoría, y finalizando en casa del equipo de 2ª categoría
- Se jugará con el formato de la liga.
- La fecha de la eliminatoria estará emplazada previamente en el calendario de competición.
- En caso de empate a chicos a la conclusión del segundo encuentro, se jugará un chico de oro a la finalización de este mismo partido.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

14.- Terrenos de juego

a). Modificación del punto 9.5 de las bases de competición de las ligas regionales. (Todas las boleras deberán de estar en condiciones aceptables para el desarrollo del juego, estando los Clubes obligados a disponer de utensilios y materiales para su arreglo, acondicionamiento y desarrollo del juego y así cualquier jugador o equipo, poder acondicionar la bolera cuando lo consideren oportuno y siempre que no se interfiera en el desarrollo del juego).

b). Modificación del punto 11.1 de las bases de competición: *“Todas las boleras en las que se vaya a jugar un partido de Liga deberán estar en condiciones de juego con VEINTE MINUTOS de antelación a la hora fijada para el comienzo del encuentro. Durante ese tiempo tanto el equipo local como el visitante tendrán el derecho al uso de la bolera para efectuar el calentamiento. A su vez todas las boleras deberán estar en condiciones de juego DIEZ MINUTOS antes del comienzo de cualquier Campeonato, exceptuando la Liga que el tiempo en esta será mayor”*

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
33	29	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

15.- Unificación del Reglamento

Uniformidad

a). En los partidos de Liga y Copa será obligatoria la misma uniformidad para todos los jugadores del equipo:

- El pantalón podrá ser largo o corto, este último siempre que lo tenga asignado el Club.
- Camisa, camiseta, polo o jersey, con el emblema del Club visible en la parte delantera.
- Es obligatorio, el uso de calzado deportivo, aunque no tiene que ser igual para todos los jugadores del equipo
- La fase final de Copa se deberá de jugar siempre con pantalón largo.

b). En todos los Campeonatos organizados por la F.C.B. es obligatoria la uniformidad:

- Podrá ser la tradicional, esto es pantalón azul y camisa, camiseta o polo blanco.
- La propia del Club.
- En las tiradas de clasificación los jugadores y armadores, podrán jugar o armar con pantalón corto, siempre que lo tengan asignado como propio del Club.
- En la fase final tanto los jugadores, como armadores tendrán que jugar o armar con pantalón largo.
- Siempre con calzado deportivo.

c). En los concursos que estén dentro de los distintos circuitos de la F.C.B., organizados por las Peñas:

- Es potestad de la Peña organizadora, la uniformidad que tendrán que llevar los jugadores en las tiradas de clasificación.
- Esta la tendrá que dar a conocer a los jugadores con anterioridad, ya sea en los carteles del concurso o mediante un comunicado en los distintos grupos de Pasabolo-losa.
- En la fase final será obligatoria la uniformidad, que podrá ser la propia del Club o la tradicional.
- Siempre con calzado deportivo.

d). El Trasmiera se registrará por las mismas normas que los Campeonatos organizados por la FCB en su fase final.

e). La uniformidad de cada equipo se comunicará a la FCB al comienzo de la temporada, no pudiendo ser cambiada durante la misma.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
31	27	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

16.- Organización de Campeonatos convocados por la FCB

a). Si en aquellos concursos que en la actualidad están organizados por la F.C.B., o que en un futuro pudiera llegar a organizar, no hubiera ninguna solicitud para colaborar con la organización de estos por parte de ningún Club, la F.C.B. realizara un sorteo entre los distintos Clubes, quedando estos obligados a prestar dicha colaboración. En este sorteo quedaran exentos aquellos Clubes que organicen algún Campeonato en la temporada actual, o lo organizaron en la temporada anterior.

En la actualidad los campeonatos organizados por la F.C.B. son: Campeonatos Regionales, Torneo presidente, fase final CIRE de parejas, Torneo de Maestros.

b). Si más de dos peñas solicitaran la organización de un concurso, la FCB realizará un sorteo entre ambas para designar quién la organiza.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
31	27	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

BOLO PALMA

A) Propuestas emanadas de los grupos de trabajo y jornadas técnicas y valoradas positivamente por la Comisión de Bolo Palma para ser presentadas por la Federación Cántabra de Bolos

Propuestas para dar traslado a la FEB

1.- Traslado de la propuesta aprobada en la Asamblea del 14.03.2021 “Regular los desempates en tiradas de clasificación. Volver a los desempates para clasificarse. El desempate se realizará en los 10 días siguientes a la finalización del concurso (si hubiese tiempo material antes de la final, en algún caso puede verse reducido), por acuerdo entre jugadores y Federación Cántabra de Bolos. Se priorizará el acuerdo entre jugadores. En caso de no haber acuerdo la FCB pondrá día y hora fuera del día de la final para evitar alargamientos en la fase final. La FCB será también encargada de facilitar un árbitro para el desempate”

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
28	28	0	0

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

2.- Que haya dieta en los Campeonatos Nacionales (para jugadores y árbitros), incluso en 4ª categoría y que sea la FEB la que se haga cargo del importe total de esas dietas.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
28	28	0	0

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

3.- Reiterar la solicitud a la FEB para que asuma la propuesta aprobada por la Asamblea soberana de la FCB con respecto al orden de tiradas del Campeonato de España de Primera en la propuesta 13 de la Asamblea General Ordinaria celebrada en marzo de 2021 y en la del 3 de marzo de 2019. “Establecer en el Campeonato de España de 1ª categoría - Copa S.M. El Rey, que los jugadores puedan inscribirse, según su preferencia de horario, siguiendo el siguiente orden: en primer lugar, los primeros 16 clasificados del Circuito de Puntos; en segundo lugar, los campeones regionales de otras territoriales, en orden por número de licencias; en tercer lugar, el resto de jugadores clasificados del Circuito de Puntos, del 17º al 24º; en cuarto lugar, los subcampeones regionales de otras territoriales, en orden por número de licencias; por último, el resto de jugadores”.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
28	23	0	5

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

4.- Vuelta al formato anterior que incluía la disputa de las semifinales de la Copa FEB en la Semana Bolística y que las semifinales y final del Campeonato de España Infantil se disputen el mismo día de la final de la Copa FEB, antes de la disputa de la misma.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
28	24	0	4

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

5.- Creación de una comisión conjunta que determine las fechas y competiciones a celebrar en la Semana Bolística.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	23	0	4

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

6.- Modificar el artículo 25.4 y 27 del Reglamento de Juego y sustituir Aficionado por Cuarta categoría.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	23	0	4

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

7.- Restaurar el derecho a licencia vitalicia de 1ª categoría a los campeones de España, y Regionales de 1ª.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	20	0	7

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

8.- Que, en caso de expulsión de un jugador, este finalice su participación en esa fase con un total de 0 bolos, siendo anuladas las tiradas efectuadas en esa fase de la Competición.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	23	0	4

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

9.- Que, en caso de descalificación de un jugador, este finalice su participación en esa fase con los registros conseguidos hasta el momento de la descalificación.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	23	0	4

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

10.- En el Campeonato de España de 4ª categoría participen al menos 20 jugadores de Cantabria si hay al menos 60 licencias.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	24	0	3

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

11.- En todos los Campeonatos de España debe fijarse la hora explícita de participación del jugador de la convocatoria, tal y como se hace en el Campeonato de España de 1ª categoría.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	27	0	0

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

12.- Los cuatro primeros clasificados de la División de Honor jueguen como locales en los cuartos de final de la Copa FEB.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	22	0	5

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

13.- Completar la normativa relativa a desempates y aclarar que, en caso de número impar de jugadores, el primer desempate siempre lo jugarán tres jugadores. Además, aclarar que el desempate solo tiene valor para decidir el pase de fase, no el orden de participación en la misma, que viene determinada por las tiradas de clasificación.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	23	0	4

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

14.- Que sea obligatorio que haya 4 cajones en el pódium de los campeonatos oficiales

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
27	1	18	8

En su consecuencia, se procedió al rechazo de la propuesta.

15.- Modificar el artículo 5.1 de las Bases de Competición del Circuito Nacional de 1ª Categoría Individual, relativo al CONTROL DE TIRADAS, dejando la siguiente redacción:

“Será competencia y responsabilidad exclusiva de la Organización el control de las tiradas de clasificación de cada torneo puntuable, en lo que se refiere al cumplimiento de calendarios, habilitación de posibles cambios, fijación de días de cobertura si fuera necesario por suspensiones debidas a la lluvia o cualquier otra causa, etc. Siempre y cuando el plazo no exceda de una semana como máximo y siempre y cuando no se exceda el límite de tiempo que impida que el concurso pueda ser considerado puntuable”

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	0	19	7

En su consecuencia, se procedió al rechazo de la propuesta.

- Propuesta presentada con el aval de al menos cinco miembros de la Asamblea
ANEXO II- PÁGINAS 86, 87 Y 88

1.- Remodelación del CINA

1. Como medida para impulsar el Circuito Nacional, se propone la división de los concursos del Circuito en categorías, con el propósito de que todos los concursos tengan la misma puntuación y con la idea de formar un grupo reducido de concursos o “Gran Slam” de mayor relevancia (Dar traslado FEB)

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	3	14	9

En su consecuencia, se procedió al rechazo de la propuesta.

- **Propuestas para FCB**

1.- Que sea obligatorio que haya 4 cajones en el pódium de los campeonatos oficiales.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	1	21	4

En su consecuencia, se procedió al rechazo de la propuesta.

2.- Que en el Campeonato Regional de categoría Benjamín se clasifiquen 16 jugadores. **Se necesita mayoría de la modalidad (aprobados 8 jugadores en marzo de 2021)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	23	0	3

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

3.- Que en las clasificatorias de los concursos de 1ª categoría Individual con horario preestablecido se añada un día más de tiradas, de modo que los turnos sean cada 50 minutos y no tiren más de 14 jugadores cada día hasta que se recuperen los 70 jugadores en Primera.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	21	3	2

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

4.- Establecer los sábados en horario matinal como días hábiles de tiradas en el Circuito Femenino, siendo esta decisión exclusiva de cada organización

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	22	3	1

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

5.- Creación de un torneo de clausura de las Ligas Regionales de Menores, en el que los campeones de las Ligas Cadete, Infantil y Alevín-Benjamín, se enfrenten entre ellos en un triangular a tres chicos hechos a disputar en el Día de los Bolos o dentro del programa de las Jornadas El Corte Inglés.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	23	0	3

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

6.- Creación de la licencia de pinche para que estos estén cubiertos por el seguro deportivo, siempre y cuando no dispongan ya de licencia federativa en vigor de otra categoría. (Pendiente de fijar el importe y desarrollar la normativa correspondiente)

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	23	0	3

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

7.- Creación de una bolsa de pinches voluntaria con los datos de los pinches o armadores de las distintas categorías y modalidades de juego, indicando la zona o zonas de disponibilidad para armar partidos y/o competiciones

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	23	0	3

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

8.- Modificar el artículo 20.1 de las Bases de Competición (donde dice podrá ser sancionada), para el que se propone la siguiente redacción:

20.1 *“La incomparecencia injustificada de una peña a un partido será sancionada, con la pérdida del partido por 6-0 y la retirada de dos puntos”*

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	23	0	3

NOTA: A pesar de que la literalidad de la propuesta por error de transcripción no incluía la palabra “injustificada”, tras el oportuno debate se procedió a su inclusión

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

9.- Modificar el artículo 20.2 de las bases de competición, donde pone “la segunda incomparecencia podrá ser sancionada con la retirada de la competición y el descenso a la categoría inmediatamente inferior”, para el que se propone la siguiente redacción:

20.2 *“La segunda incomparecencia injustificada será sancionada con la retirada de la competición y el descenso directo a la última categoría”*

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
26	23	0	3

NOTA: A pesar de que la literalidad de la propuesta por error de transcripción no incluía la palabra “injustificada”, tras el oportuno debate se procedió a su inclusión

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

10.- Modificar y añadir en el punto 10.8 de las Bases de Competición, que dice: 10.8 *“Para adelantar la fecha de juego se precisa el acuerdo entre ambos clubes y la autorización de la FCB [...]deberá tener entrada en las oficinas de la F.C.B., con al menos ocho días de adelanto a la fecha señalada en el calendario”*, dejándolo de la siguiente forma:

“Para adelantar la fecha de juego se precisa el acuerdo entre ambos clubes y la autorización de la FCB [...]deberá tener entrada en las oficinas de la F.C.B., con al menos tres días de adelanto a la fecha señalada en el calendario”

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
25	22	3	0

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

11.- Solo en 2ª y 3ª categoría se permitirá retrasar la celebración de un partido por acuerdo de ambos clubes siempre y cuando el partido se dispute antes del comienzo de la siguiente jornada, por lo que se debe modificar el artículo 10.7 de las Bases de Competición de Ligas Regionales, que dice:

10.7 “Ningún partido puede ser atrasado, salvo por causas excepcionales” añadiendo “Solo se permitirá atrasarlo en segunda categoría y en tercera categoría siempre y cuando el partido se dispute antes del comienzo de la siguiente jornada y exista acuerdo de ambos clubes”

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
23	20	3	0

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

12.- Modificar el artículo 20.3 de las Bases de Competición de Ligas Regionales, que dice “que en los casos en que un equipo se retirara de la Competición o lo hiciera, por sanción, si se produce sin concluir la primera, se anularán todos los resultados de los partidos jugados por la peña retirada, y si es en la segunda vuelta, se dará validez a los resultados obtenidos en todos los partidos de la primera vuelta y se anularán los de la segunda”, para el que se propone la siguiente redacción:

20.3 “En los casos en que un equipo se retirara de la Competición o lo hiciera, por sanción, se anularán todos los resultados obtenidos en todos los partidos disputados por ese equipo”.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
24	19	0	5

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

13.- En el caso de que a un jugador Juvenil le coincida una fase final del CIR-J con una fase final de otra Categoría y solicite el cambio de fecha de la fase final del CIR-J será requisito imprescindible para ello que todos los participantes en la fase final del CIR-J estén de acuerdo.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
23	11	9	3

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

14.- Añadir a lo aprobado en el anterior que el tercer partido de las promociones se dispute en bolera neutral y que los gastos del partido (árbitro y pinches) se compartan entre ambas peñas. **Se necesita mayoría**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
23	21	0	2

En su consecuencia, se procedió al rechazo de la propuesta, al no alcanzar la mayoría de votos necesarios de la modalidad.

15.- Eliminar la posibilidad aprobada el año pasado de que se pueda ascender de categoría por la modalidad de parejas. **Se necesita mayoría**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
24	18	3	3

En su consecuencia, se procedió al rechazo de la propuesta, al no alcanzar la mayoría de votos necesarios de la modalidad.

16.- Veteranos: Liga de un solo grupo en 2022 si no se inscriben más de 18 equipos (medida extraordinaria). En caso de inscripción de más de 18 equipos se formarán 2 o más grupos.

Los 10 primeros equipos de la Liga 2022, con independencia del número de grupos de 2022, conformarán en 2023 la 1ª Categoría de Veteranos y los restantes la 2ª categoría.

A partir de 2023 descenderán a 2ª los dos últimos equipos clasificados de 1ª, y ascenderán los dos primeros clasificados de 2ª

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
24	20	0	4

NOTA: A pesar de que la literalidad de la propuesta por error de transcripción aparecía “los 8 primeros”, tras el oportuno debate se procedió a su sustitución por “los 10 primeros”

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

17.- A la vista de la escasa retribución percibida por los pinches/armadores se propone que la dotación mínima en los concursos de Primera Categoría Individual para que sean considerados puntuables sea de 2.500 euros, de los cuales, al menos 200 €, vayan destinados a los pinches/armadores.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
24	1	17	6

En su consecuencia, se procedió al rechazo de la propuesta

18.- Eliminar de las fases finales de los Circuitos el sistema de juego al K.O.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
24	7	9	8

En su consecuencia, se procedió al rechazo de la propuesta.

B) Propuestas presentadas con el aval de al menos cinco miembros de la Asamblea.

- Propuesta presentada conforme ANEXO III – PÁGINA 89

1.- En la categoría femenina, crear una nueva competición con carácter oficial, entre la peña campeona de Liga y la peña campeona de Copa. En el caso de coincidir en ambos casos la peña campeona, será la subcampeona de Copa la que ocupe la plaza en la competición.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
24	20	0	4

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

- Propuesta presentada conforme ANEXO IV- PÁGINA 90

2.- Participación de 4 jugadoras por equipo en cada partido de la Liga Escolar Femenina como norma general, respetando la medida extraordinaria de reducción a 3 jugadoras por equipo en las situaciones en las que alguna peña no haya podido completar la inscripción federativa de al menos 4 jugadoras.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
24	6	5	11

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

- Propuesta presentada conforme ANEXO V- PÁGINA 91

3.- Participación en la fase final del Campeonato Regional Femenino Escolar de las 16 mejores clasificadas en el Circuito de Bolos.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
21	5	2	14

En su consecuencia, se procedió a la aprobación de la propuesta.

7º.- Informe del presidente

En este punto, el Presidente procede a dar lectura del informe, en el que manifiesta los principales logros realizados por la Junta Directiva en un ejercicio como el 2021, marcado por la incertidumbre generada por el COVID-19, a pesar de lo cual en lo deportivo fue uno de los mejores años de la historia de la Federación, habiéndose producido cambios en la gestión que han permitido una optimización de los recursos. A continuación, pasa a dar lectura de los 10 bloques en los que se ha dividido la actividad de la Federación, destacando los logros en cada uno de ellos:

- 1.-Federación
- 2.-Recursos
- 3.-Escuelas deportivas
- 4.-Peñas
- 5.-Méritos
- 6.-Árbitros
- 7.-Competición, jugadores
- 8.-Tradición
- 9.-Comunicación
- 10.-Otros logros

8º.- Ruegos y preguntas

En el capítulo de ruegos y preguntas, se recogen las siguientes intervenciones:

- El representante de la PB La Encina plantea que se elimine el filtro de la Comisión Técnica de las propuestas que se remiten a la Federación Española. Igualmente, pregunta por la cantidad que aporta la CEOE a las peñas, así como el significado de las misiones comerciales, a lo que se da respuesta por parte del Presidente.
- El representante de la PB La Cigüña, plantea si hay algún tipo de problema con los medios de comunicación, y el presidente responde que no, que se está trabajando para seguir dando visibilidad a los bolos.
- Por último, el representante de la PB La Encina menciona la disconformidad con la interpretación del resultado de la encuesta que se hizo a las peñas de su categoría de cara a la organización de los grupos, a lo que el director de competiciones contesta que la consulta no era vinculante, por lo que, a la vista de la igualdad, cualquiera de las opciones era válida.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas, se da por terminada la Asamblea, de la que yo, como secretario de la Federación Cantabra de Bolos, redacto y firmo la presente acta con el Visto Bueno del presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Norberto Ortiz Alonso

Fdo. Luis Ángel Agüeros Sánchez

**ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA
2/2022**

2

Propuestas

A) PROPUESTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FCB

➤ Propuestas para dar traslado a la Federación Española

1. Que el tiro máximo de las ligas regionales de tercera categoría se fije en 15 metros.
(Propuesta para enviar a la Española)

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

2. Que el cierre del chico, en tercera categoría exclusivamente, se fije en 35 bolos.
(Propuesta para enviar a la Española)

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

➤ Propuestas para FCB

3. Aprobación de dietas para el Campeonato Regional de 2ª categoría de Pasabolo Losa, aprobado y creado en 2022 y pago de las mismas con carácter retroactivo en el presente ejercicio.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

4. Como medida de fomento de creación de nuevos clubes se propone que el primer año, se haga un 100% de descuento en las 5 primeras licencias y en los derechos federativos a todos los clubes de nueva creación constituidos oficialmente mediante su primera inscripción en el Registro de Entidades correspondiente.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

5. Los partidos de las eliminatorias de la Copa Federación Cántabra de Bolos de Bolo Palma se disputarán a 8 chicos de una sola tirada sin que haya un número mínimo de bolos a derribar para cerrar el chico. Ganará el chico el equipo que más bolos derribe

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

6. Recuperar la figura del árbitro auxiliar para los partidos de la liga de tercera categoría. Serán las peñas participantes en tercera categoría las que, al principio de la temporada, designarán a la persona o personas escogidas para esa labor. Estas deberán estar en posesión de la correspondiente licencia y recibirán formación y uniformidad que les habilitará para arbitrar encuentros de liga de tercera categoría, integrándose en el Colegio Regional de árbitros con la categoría de auxiliares

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

7. Que en el boletín de inscripción de las Ligas se habilite la posibilidad de que las peñas indiquen su disponibilidad para disputar sus partidos entre semana (de 19:30 a 20:00). De manera que, cuando coincidan dos peñas que hayan manifestado su voluntad de jugar entre semana, el partido se fije en el calendario el día y a la hora establecida por el equipo local. Ello implica la ampliación del artículo 10.5 de las actuales bases de competición con el siguiente párrafo:

- Laborables (de 19:30 a 20 horas) siempre y cuando ambas peñas hayan manifestado por escrito su disponibilidad para jugar en día laborable en el momento de formalizar su inscripción. Cuando coincidan dos peñas que hayan manifestado su disponibilidad para jugar en ese día laborable, sus enfrentamientos se señalarán en el calendario en ese día laborable.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

❖ **Retribuciones del colegio arbitral para las temporadas 2023/2024**

8. Partidos de Liga Bolo Palma (tarifas que abonan las peñas locales)

	ACTUAL	PROPUESTA (2023/24)
- División de Honor	100 euros	110 euros (130 euros más por temporada)
- Primera	60 euros	65 euros (65 euros más por temporada)
- Segunda Esp.	45 euros	50 euros (55 euros más por temporada)
- Segunda	40 euros	45 euros (55 euros más por temporada)
- Tercera	Mismas tarifas que segunda si alguna Peña solicita árbitro	

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

9. Tarifas que asume la Federación actualmente

	ACTUAL	PROPUESTA (2023/24)
-Partidos de Copa	25 euros	30 euros (174 partidos de todas las copas que suponen 870 euros a las FCB)
-Partidos Veteranos	20 euros	20 euros FCB y 20 euros peña local (2023) 40 euros peña local (2024)
-Partidos Fémimas	20 euros	20 euros FCB Y 20 euros Peña Local (2023) 40 euros Peña Local (2024)

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

10. Concursos de categoría femenina Bolo Palma

En la actualidad la tarifa de circuitos femeninos es de 120 euros. Se propone la subida de esta tarifa a 150 euros (Tiradas y Fase Final) como la categoría de veteranos, juveniles y cuarta categoría.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

11. Tarifas invitaciones de 1ª categoría Bolo Palma

En la actualidad la tarifa de invitaciones de primera categoría es de 112 euros. Se propone la subida de esta tarifa a 120 euros.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

B) PROPUESTAS PRESENTADAS CON EL AVAL DE AL MENOS CINCO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

➤ **Propuesta para dar traslado a la Federación Española**

1. Que la Semana Bolística se celebre todos los años entre el 27 de agosto y el 8 de septiembre (ambos inclusive), no siendo obligatorio ocupar con competiciones todos los días comprendidos entre ambas fechas, pero sí que todas las competiciones que integran la Semana Bolística se celebren entre ambas fechas. **En caso de aprobación, debe darse traslado a la F.E.B. para su posterior ratificación. (ANEXO I – Pág. 49)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

➤ **Propuestas para la FCB**

2. Que se publiquen de manera inmediata en el apartado de Transparencia de la Web de la Federación todos los convenios firmados por el Presidente en representación de la FCB, tanto con entidades privadas como con patrocinadores. **(ANEXO II – Pág. 50)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

3. Que se proceda a la actualización, puesta al día y publicación de todos los Reglamentos y bases de Competición de todas las competiciones oficiales de todas las modalidades en la web de la FCB (www.maderadeser.com). Y que a partir de ahora se actualicen y suban a la web en el plazo de quince días desde la aprobación de cuántas modificaciones se aprueben por la Asamblea. **(ANEXO III – Pág. 51)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

4. Que se proceda anualmente a la publicación en la web de la Federación Cántabra de Bolos (www.maderadeser.com) y a su envío por email a todos los Asambleístas de una memoria resumen que recoja de la manera más detallada posible, una a una, las actuaciones llevadas a cabo por el Comité de Competición de la Federación. **(ANEXO IV – Pág. 52)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

5. Que se proceda a la publicación anual en la web de la Federación Cántabra de Bolos (www.maderadeser.com) de las cuentas de la Fundación Bolos de Cantabria así como a su envío por email a todos los asambleístas, en base al papel que desempeña la Federación como Patrono de la citada fundación. **(ANEXO V- Pág- 53)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

6. Que la Copa Presidente del Gobierno se dispute a sorteo puro en todas sus rondas, ejerciendo como local el equipo de menor Categoría o, si son de la misma categoría, el que en el sorteo salga en primer lugar. **(ANEXO VI- Pág- 54)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

7. Que en la Copa Presidente del Gobierno de Cantabria **entren en el sorteo desde la primera eliminatoria TODOS** los equipos inscritos en la misma. **(ANEXO VII- Pág- 55)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

8. Que la primera eliminatoria de la Copa Presidente, si las fechas del resto de eliminatorias lo permiten, se celebre después del comienzo de Liga y lo más cercana posible a la disputa de la segunda eliminatoria. **(ANEXO VIII- Pág- 56)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

9. Modificación de la norma de la Copa Cantabria Femenina que dice.. **(ANEXO IX- Pág- 57)**

Todos los partidos se jugarán a 6 chicos de 40 bolos y en el supuesto de que al término del encuentro de vuelta se registre empate global, se jugaría un chico más, previo sorteo para poner tiro y raya.

... por la siguiente redacción:

Las eliminatorias se jugarán a partido único, siendo local el primer equipo que salga conforme sorteo. En caso de empate, se jugaría un chico más, yendo al tiro el equipo al que le corresponda, según sorteo inicial.

10. Modificar el punto 16 de las Bases del Gran Premio Textil Santanderina – Memorial Alberto Parés, dedicado a las categorías menores, quedando redactada de la siguiente manera: **(ANEXO X- Pág- 58)**

16.- La final se disputará bajo la modalidad determinada por la organización, a elegir entre las tres siguientes:

- Final tradicional, sumando los bolos de semifinal y final. En el caso de que, una vez disputada la final, se produjera un empate en la suma final de los dos concursos, entre los dos finalistas, se realizará un desempate entre ambos, según las normas establecidas.
- Final empezando de cero. Finalizada la final, en caso de empate, se realizará un desempate según las normas establecidas
- Final a corro libre, a tres chicos hechos, con cierre a 20 bolos y los tiros de concurso cada categoría.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

11. En la Asamblea celebrada en 2021 se aprobó un ajuste de limpieza de balances por importe de 47.604,54 € procedente de deudas de otras empresas con la FCB de ejercicios anteriores. Puesto que los miembros de la Asamblea incurrir en responsabilidad solidaria según señala el artículo 16 de los estatutos de la FCB al conocer de estos hechos, y se trata de una cantidad importante de dinero, se solicita que en la próxima Asamblea General: **(ANEXO XI- Pág- 59)**
- se aporte el detalle anual del total del importe (47.604,54 €)
 - Se informe de todas las gestiones de cobro que se hayan llevado a cabo para tratar de recuperar los 47.604,54 €, tanto por esta junta directiva como por las anteriores
 - Se detalle el importe ingresado en Hacienda en concepto de IVA de esas facturas emitidas y no cobradas, que según los cálculos estimados podría rondar la cifra de 10.000 (diez mil) €

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

12. Creación de una licencia de ámbito autonómico de tercera categoría a un precio de 30 € que otorgue el derecho a participar en las competiciones señaladas en el artículo 35.3 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.B. que delimita las competencias territoriales: **(ANEXO XII – Pág. 60)**

35.3.- Competencias Territoriales

35.3.1 – Liga

35.3.2 – Campeonatos Territoriales

35.3.3 – Circuitos Territoriales

35.3.4 – Otras competiciones de carácter Regional

Dicha licencia no tendrá la necesidad de elevarse a la Federación Nacional ni generará el pago de una licencia nacional.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

13. En virtud del artículo 17.1 de los estatutos de la FCB que señala que la Asamblea es el órgano supremo de Gobierno de la Federación, se solicita que se deje sin efecto el actual convenio entre Apebol y FCB y se redacte uno nuevo que sea sometido a la aprobación de esta Asamblea. **(ANEXO XIII – Pág. 61)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

14. Con el objetivo de mejorar y agilizar el flujo de información y la gestión del día a día federativo se propone la creación de una Comisión de Auditoría y Control formada por, al menos, cuatro miembros de la Asamblea. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez cada tres meses, con la Junta Directiva para tratar todos los asuntos que se estimen de interés. Para este ejercicio se propone que la misma la formen: **(ANEXO XIV – Pág. 62)**

- P. B. Junta Vecinal de Oruña (estamento de peñas)
- P. B. Riaño (estamento de peñas)
- P. B. Barros (estamento de peñas)
- Julián Crespo Toca (estamento de jugadores)

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

15. Que se proceda a la eliminación del pago de los arbitrajes por parte de la FCB en las Ligas de Veteranos y Fêminas, que suponen más de 5.000 € anuales para la federación, y que la tarifa arbitral para esos partidos se establezca en 30€ por partido a abonar por la peña local. **(ANEXO XV – Pág. 63)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

16. Que la tarifa de los arbitrajes de los partidos del Torneo Presidente se fije en 40 € por partido y que estos sean abonados por la peña que figure como local. **(ANEXO XVI – Pág. 64)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

17. Propuesta para tratar de: **(ANEXO XVII – Pág. 65 a 80)**
- Evitar la aplicación de las Bases de Competición que ordenan juntar la segunda y la tercera categoría
 - Frenar el descenso del número de equipos federados de los últimos años
 - Dotar de mayor contenido a la tercera categoría de bolo palma
 - Promover los ascensos y descensos de categoría, así como las promociones y eliminatorias

Y dada su amplitud y profundidad, se presenta la siguiente propuesta de reestructuración de Ligas que se compone de:

1. Modificación de varios artículos de las bases de Competición de Ligas Regionales para su votación en Asamblea (9 páginas)
2. Modificación de varios artículos de las bases de Competición de la liga de División de Honor para su votación en Asamblea (1 página)
3. Ascensos y descensos de la Temporadas 2023,2024 y 2025 para su votación en Asamblea (1 página)
4. Formación de los dos grupos de 1ª Categoría en el año 2024 para su votación en Asamblea (1 página)
5. Dossier informativo y gráficos explicativos

Se modifican los artículos 2, 3, 6, 8.1, 9, 10, 18 y 19 de las bases de competición de Ligas Regionales de Bolo Palma que pasan a tener las siguientes redacciones:

2.- COMPETICIONES DE LIGA

2.1 La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada las siguientes competiciones de Liga:

- División de Honor: (1 grupo de 14 equipos). El tiro mínimo será de 14 metros y el tiro máximo será de 20 metros.

- Liga Regional de 1ª categoría: **a partir del año 2024 incluido en adelante (2 grupos de 10 equipos)**. El tiro mínimo será de 14 metros y el tiro máximo será de 18 metros.
- Liga Regional de 2ª categoría: **a partir del año 2024 incluido en adelante (4 grupos de 10 equipos)**. El tiro mínimo será de 13 metros y el tiro máximo será de 17 metros.
- Liga Regional de 3ª categoría: **a partir del año 2024 incluido en adelante**. El tiro mínimo será de 12 metros y el tiro máximo será de 16 metros. En función del número de inscripciones se intentará formar un **mínimo de cuatro grupos**, con un número de equipos comprendido entre ocho y doce. Si no hubiera suficiente inscripción para ello, se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar.

3.- CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

3.1 Las Ligas Regionales de 1ª, 2ª y 3ª categorías de Bolo Palma serán convocadas entre el 15 y 31 de diciembre de la temporada anterior, siendo su plazo de inscripción el comprendido entre el 1 y 16 de enero.

6.- PARTICIPACIÓN

6.1 Podrán participar en las correspondientes Ligas los equipos federados que hayan formalizado su inscripción y cumplidos todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.C.B.

6.2 Dos o más equipos de un mismo Club no podrán participar en un mismo grupo de la misma categoría, excepto en la última. Dichos equipos se enfrentarán en las primeras jornadas. En caso de que un equipo ascienda a una categoría donde ya hay otro equipo de su mismo Club, y dicha categoría consta de dos o más grupos, el equipo ascendido se integrará, en la temporada siguiente, en un grupo diferente al del 1er equipo. Si el ascenso se produce a una categoría de grupo único, el 2º equipo deberá renunciar y su plaza se ocupará con arreglo a los criterios para cubrir vacantes que se relacionan en el capítulo siguiente.

6.3 Si al finalizar el plazo de inscripción se produjera alguna vacante, por renuncia de algún equipo, o por cualquier otra circunstancia, estas se cubrirán de la siguiente forma:

6.3.1 Si la/s vacante/s se produce/n en División de Honor se cubrirá/n con el siguiente orden de preferencia **a partir del año 2026 en adelante**:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El antepenúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior
- 6ª) El último clasificado en División de Honor
- 7º) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

En los años 2023, 2024 y 2025 el orden de preferencia será el siguiente:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El último clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

- 6.3.2 Si las vacantes se producen se produce/n en otra categoría distinta de la División de Honor, se cubrirá/n con el siguiente orden de preferencia:
- 1º) El mejor clasificado de la categoría inferior no ascendido en la temporada anterior
 - 2º) El mejor clasificado de los equipos descendidos
 - 3º) El segundo o siguiente mejor clasificado de la categoría inferior no ascendido en la temporada anterior
 - 4º) Se alternarán en el mismo orden los puntos 2º y 3º
- 6.4 Ha de tenerse siempre en cuenta siempre la clasificación obtenida en la temporada anterior y que ésta, cuando se trata de puestos iguales en grupos distintos, viene dada por el coeficiente de puntos/partidos y en caso de empate el de chicos ganados/partidos, y si continuase el empate se jugará un desempate según decida el Comité de Competición.
- 6.5 Si con posterioridad al cierre de la inscripción se produjera la baja de algún Club de los inscritos, será potestad de la F.C.B. el cubrir o no estas vacantes, atendiendo al estado de elaboración de calendarios, grupos, etc...
- 8.1 Dentro del ámbito de un Club se podrán formar uno o más equipos que podrán participar en sus correspondientes categorías. Atendiendo a estas, las de los jugadores correspondientes podrán ser:
- 8.1.1 Liga de División de Honor: jugadores de licencia de 1ª, 2ª, 3ª, Veterano y Juvenil.
 - 8.1.2 Liga de 1ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª, Veterano, Juvenil o Cadete (sólo de 2º año)
 - 8.1.3 Ligas de 2ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª Veterano, Juvenil o Cadete.
 - 8.1.4 Ligas de 3ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª Veterano, Juvenil o Cadete.

9. TERRENOS DE JUEGO

- 9.1 Todos los equipos participantes en competiciones de Liga han de designar a principio de temporada la bolera en que van a disputar los encuentros correspondientes a su domicilio.
- 9.2 Las medidas de las boleras deberán ajustarse a lo que se indica en el Reglamento de Juego.
- 9.3 No obstante, se exigirán los siguientes mínimos de tiro máximo a partir del año 2024:
- Para la Liga de División de Honor: 19 metros
 - Para la Liga de 1ª Categoría: 17 metros
 - Para la Liga de 2ª Categoría: 16 metros
 - Para la Liga de 3ª Categoría: 15 metros

Quedando vigentes en la temporada 2023 los siguientes:

- Para la Liga de División de Honor: 19 metros.
 - Para la Liga de 1ª Categoría: 18 metros.
 - Para la Liga de 2ª Categoría Especial: 17 metros.
 - Para la Liga de 2ª Categoría: 16 metros.
 - Para la Liga de 3ª Categoría: 15 metros.
- 9.4 Tanto las medidas de tiro como de birla no podrán ser modificadas una vez comenzada la competición, salvo causas excepcionales que lo justifiquen, que en todo caso requerirán la autorización de la F.C. de Bolos.
- 9.5 Un equipo por motivos justificados podrá cambiar de bolera una vez comenzada la competición, previo conocimiento y autorización de la F.C. de Bolos.
- 9.6 Asimismo, si un partido no pudiera celebrarse en la bolera habitual por causas meteorológicas, podrá jugarse en otra homologada para esa categoría, siempre que se comience con una demora máxima de UNA HORA sobre el horario

previamente fijado, y siempre que la Peña local lo hubiese hecho constar en la Federación antes del comienzo de la Liga.

- 9.7 Todas las boleras deberán estar en condiciones aceptables para el desarrollo del juego, estando los Clubes obligados a disponer de los utensilios y materiales necesarios para su arreglo y acondicionamiento: tierra seca, rastrilla, badillo, palas, esponjas, etc... Asimismo, deberá disponer de un toldo impermeable que cubra al menos la zona de la caja. Se entiende que la Peña local está obligada a realizar las labores necesarias para poner la bolera en condiciones de juego si el árbitro del partido considera que puede hacerse en tiempo razonable y así se lo requiere.
- 9.8 El Club propietario del terreno de juego estará obligado a disponer de al menos dos juegos de bolos y diez bolas en aceptable uso.

10.- CALENDARIOS

- 10.1 Una vez concluido el periodo de inscripción en las distintas categorías y cubiertas las bajas si las hubiera, se procederá a la formación de Categorías y Grupos. Estos se conformarán atendiendo al criterio de proximidad geográfica en las ligas de 2ª y 3ª categoría, tomando como referencia las distintas zonas de la región, desde el exterior al interior. En las ligas de tercera categoría, se tratará de evitar, en la medida de lo posible, la formación de grupos con número de equipos impar.
- 10.2 En la liga de 1ª categoría la formación de grupos se hará de la siguiente manera y siguiendo este orden a partir del año 2026.
- En un grupo se ubicarán el 12º clasificado en la División de Honor del año anterior y el perdedor de la ronda final de la eliminatoria de ascenso a División de Honor
 - En el otro grupo se ubicarán los clasificados en los puestos 13º y 14º de División de Honor del año anterior
 - Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los 4 campeones de 2ª Categoría del año anterior
 - Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos:
 - Los dos perdedores de la primera ronda de ascenso a División de Honor
 - Los dos clasificados en 4º lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Los dos clasificados en 5º lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos:
 - Los dos clasificados en 6º lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Los 2 vencedores de la Fase de ascenso a Primera Categoría
 - Los dos vencedores de la fase de descenso del año anterior

En el año 2025 se hará de la siguiente manera:

- En un grupo se ubicará el 13º clasificado en la División de Honor del 2024 y en el otro el 14º clasificado en la División de Honor del 2024
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los no descendidos en el playoff de descenso, los dos quintos y los dos sextos
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los 6 ascendidos de segunda categoría
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los clasificados en segunda, tercera y cuarta posición en 2024

- 10.3 Las competiciones de Liga regular se desarrollarán preferentemente durante los meses de marzo a julio, ambos inclusive, en función del número de jornadas que se requieran y de la necesaria coordinación con otras competiciones oficiales: Campeonatos Regionales, Nacionales, Circuitos, etc...

- 10.4 La FCB establecerá antes del comienzo de la temporada las fechas de las eliminatorias y playoffs de ascensos para que todas las peñas tengan conocimiento con suficiente antelación de las mismas, fijando cada ronda eliminatoria en un fin de semana (sábado/domingo)
- 10.5 Como norma general se fijarán como días para la celebración de partidos los sábados, en horario de tarde, y los domingos y días festivos de carácter nacional o regional. No obstante, la F.C.B. podrá señalar algunas jornadas en días laborables, con el acuerdo de los Clubes.
- 10.6 Para fijar un partido fuera de estas fechas y horarios será necesario el acuerdo escrito de ambos Clubes y el permiso federativo.
- 10.7 Los horarios de comienzo de los partidos serán fijados dentro de los siguientes márgenes:
 - Sábados: de 16 a 20 horas.
 - Domingos y Festivos: de 10 a 12:30 y de 16 a 20 horas.
 - Laborables (sólo para partidos suspendidos): de 19:30 a 20 horas.
- 10.8 En todo caso, el comienzo de los encuentros debe preverse para finalizar con luz diurna en aquellas boleras que no cuenten con instalación de luz adecuada.
- 10.9 Ningún partido puede ser atrasado, salvo por causas excepcionales. Solo se permitirá atrasarlo en segunda categoría y en tercera categoría, siempre y cuando el partido se dispute antes del comienzo de la siguiente jornada y exista acuerdo de ambos clubes (Modificado en la Asamblea General de marzo de 2021)
- 10.10 Para adelantar la fecha de juego de un partido se precisa el acuerdo de ambos Clubes y la autorización de la F.C. de Bolos. A tal efecto, la solicitud de cambio, en la que conste dicho acuerdo y los motivos que lo justifiquen, deberá tener entrada en las oficinas de la F.C.B. con al menos tres días de adelanto a la fecha señalada en el calendario. (Modificado en la Asamblea General de marzo de 2021)
- 10.11 Para cambiar la hora de un partido se precisa únicamente la solicitud del Club propietario del terreno de juego con 8 días de antelación y con expresión clara de los motivos que justifiquen dicho cambio.
- 10.12 La F. C. de Bolos se reserva el derecho de modificar los calendarios de Competiciones de Liga cuando, de llevarse a efecto, se produjeran resultados negativos para los intereses deportivos.
- 10.13 Los calendarios se confeccionarán procurando evitar en la medida de lo posible las colisiones entre equipos cercanos.
- 10.14 Un terreno de juego, "bolera", solamente podrá acoger a un Club (un equipo o más), si bien se autorizará la participación de dos o más en la misma instalación siempre y cuando el titular haga cesión de su bolera por escrito presentado a la F.C.B. en el que deberán recogerse las condiciones y período de cesión.
- 10.15 Para jugar en boleras cuyo titular no sea ninguno de los Clubes que en ella participan, se requerirá asimismo escrito del propietario (Ayuntamiento, Junta Vecinal, Obispado, personas particulares, etc..) en el que se indiquen las condiciones y período de cesión a los Clubes, prioridades si las hubiera, etc..
- 10.16 Una vez confeccionados, los calendarios serán remitidos a todos los Clubes participantes con 15 días naturales de antelación al comienzo de la competición, estando aquellos obligados a confrontar fechas, horarios y posibles coincidencias con otros Clubes, a fin de comunicarlo a la F.C.B. para que se efectúen las rectificaciones a que hubiera lugar.
- 10.17 Si fuera posible, las Ligas absolutas comenzarán y finalizarán, tanto en la 1ª como en la 2ª vuelta, al mismo tiempo.
- 10.18 Todos los partidos de la 1ª vuelta han de estar finalizados antes del comienzo de la 2ª y todos los suspendidos de la 2ª vuelta deberán jugarse antes de la fecha fijada para la penúltima jornada.

- 10.19 Todos los encuentros de las dos últimas jornadas se celebrarán en la misma fecha y horario para cada Categoría y Grupo, pudiendo autorizar la Federación algún cambio si dicho encuentro no influyera en la clasificación ni causara perjuicio a terceros.

18. ASCENSOS

- 18.1 Como norma general se garantiza el derecho al ascenso automático de todos los campeones, excepto en 3ª categoría cuando el número de grupos sea superior a seis.

- 18.2 Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden TRES equipos desde el año 2025 en adelante, los ascensos en las Ligas Regionales se producirán de la siguiente manera:

18.2.1 Liga Regional de 1ª Categoría (**3 ascensos**):

- Los campeones de grupo ascienden directamente a la División de Honor
- Los clasificados en los puestos 2º y 3º de cada grupo disputarán un playoff de ascenso a doble partido de la siguiente manera:
 - 2º Grupo A contra 3º Grupo B
 - 3º Grupo A contra 2º Grupo B

Los dos vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí a partido único en bolera neutral a designar por la FCB al comienzo de la temporada

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a División de Honor se disputarán de los tiros de primera categoría.
- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a División de Honor deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.

18.2.2 Liga Regional de 2ª Categoría (**6 ascensos**)

- Los cuatro equipos campeones de grupo ascienden a 1ª categoría directamente.
- Los equipos clasificados en segundo y tercer lugar se enfrentan entre sí, dos a dos, segundos contra terceros, por sorteo, a doble partido. Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular
- Los cuatro vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí por sorteo a doble partido, en un fin de semana, ascendiendo a 1ª Categoría los dos vencedores de esta eliminatoria
- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a primera categoría se disputarán de los tiros de segunda categoría (13-17 metros).
- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a primera categoría deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.
- Los honorarios a percibir por los árbitros se estipulan en lo marcado en las tarifas correspondientes para la 2ª Categoría por encuentro y serán sufragados por la F.C.B.

18.2.3 Liga Regional de 3ª Categoría (**12 ascensos**): En función del número de grupos formados en esta categoría pueden darse los siguientes casos:

- a) Si el número de grupos es superior a 6 se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar.
- b) Si el número de grupos es igual a 6:
 - Los 6 equipos campeones ascienden directamente a 2ª Categoría.
 - Los 6 subcampeones y los 6 clasificados en tercer lugar (12 equipos) jugarán por sorteo (segundos contra terceros) una fase de ascenso a doble partido, en la que los vencedores ascienden a 2ª categoría

- c) Si el número de grupos es de 5:
- Todos los campeones y el mejor segundo clasificado ascienden directamente a 2ª Categoría (6 ascensos).
 - Los 4 subcampeones restantes, se enfrentarán por sorteo, dos a dos a doble partido en la denominada **Eliminatoria A**. Los vencedores de la **Eliminatoria A**, ascienden a 2ª Categoría (2 ascensos)
 - Los 5 clasificados en tercer lugar, los 5 clasificados en cuarto lugar y los 2 mejores quintos clasificados (12 equipos) jugarán una fase de ascenso dos a dos por sorteo, denominada **Eliminatoria B**
 - La **Eliminatoria A** y la **Eliminatoria B** se disputarán, preferiblemente, el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular
 - Los perdedores de la **Eliminatoria A** (2 equipos) y los vencedores de la **Eliminatoria B** (6 equipos) se enfrentarán entre sí, dos a dos, por sorteo, a doble partido, ascendiendo a 2ª Categoría los vencedores (4 ascensos). Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de celebración de las eliminatorias A y B
- d) Si el número de grupos es de 4
- Todos los campeones ascienden directamente a 2ª Categoría (4 ascensos).
 - Los 4 subcampeones y los 4 terceros, se enfrentarán por sorteo, segundos contra terceros, dos a dos a doble partido en la denominada Eliminatoria A. Los vencedores de la **Eliminatoria A**, ascienden a 2ª Categoría (4 ascensos)
 - Los 4 clasificados en cuarto lugar y los 4 clasificados en quinto lugar (8 equipos) jugarán una eliminatoria a doble partido dos a dos por sorteo, denominada **Eliminatoria B**
 - La **Eliminatoria A** y la **Eliminatoria B** se disputarán, preferiblemente, el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular
 - Los perdedores de la **Eliminatoria A** (4 equipos) y los vencedores de la **Eliminatoria B** (4 equipos) se enfrentarán entre sí, dos a dos, por sorteo, a doble partido, ascendiendo a 2ª Categoría los vencedores (4 ascensos). Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de celebración de las eliminatorias A y B
- e) Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a segunda categoría se disputarán de los tiros de tercera categoría.
- f) Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a segunda categoría deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.
- g) Los honorarios a percibir por los árbitros se estipulan en 30 € por encuentro y serán sufragados por la F.C.B.

18.2.4 Como medida excepcional, en la temporada 2024, el artículo 18.2 y el artículo 18.2.1 quedan redactados de la siguiente manera:

18.2 Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden DOS equipos en 2024, los ascensos en las Ligas Regionales se producirán de la siguiente manera:

18.2.1 Liga Regional de 1ª Categoría (2 ascensos):

- Los campeones de grupo ascienden directamente a la División de Honor

19.- DESCENSOS

- 19.1 De División de Honor **descienden tres equipos** a partir de la temporada 2025 en adelante que se integrarán siempre en 1ª Categoría.
- 19.2 De 1ª Categoría **descienden 6 equipos**, los dos últimos clasificados de cada grupo, más los dos perdedores del playoff que enfrenta a los equipos clasificados en 7º y 8º lugar que se enfrentarán, a doble partido, de la siguiente manera:
- 7º Grupo A contra 8ª Grupo B
 - 8º Grupo A contra 7º Grupo B
- 19.3 De 2ª categoría **descienden 12 equipos**, los dos últimos clasificados de cada grupo (8 equipos), más los cuatro perdedores del playoff (4 equipos) que enfrenta a los equipos clasificados en 7º y 8º lugar que se enfrentarán, a doble partido, por sorteo, séptimos contra octavos.

19.4 Como medida excepcional, en la temporada 2024, el artículo 19.1 queda redactado de la siguiente manera:

19.1 De División de Honor descienden dos equipos en el año 2024 que se integrarán siempre en 1ª Categoría.

Modificar los artículos 1 y 25 de las Bases de Competición de la Liga de División de Honor, que pasan a tener la siguiente redacción:

1. La Federación Cantabra de Bolos organizará cada temporada la Liga Regional de División de Honor que será convocada antes del 30 de noviembre de cada año de forma que puedan conocerse con suficiente antelación los equipos participantes. Llegada esa fecha, los equipos que no se inscriban o renuncien serán sustituidos con el siguiente orden de preferencia a partir del año 2025 en adelante:
- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
 - 2º) El antepenúltimo clasificado en División de Honor
 - 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
 - 4º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
 - 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior
 - 6ª) El último clasificado en División de Honor
 - 7º) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

En los años 2023 y 2024 el orden de preferencia será el siguiente:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El último clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

25. Establecida a clasificación final descenderán desde la temporada 2025 en adelante a la Liga Regional de 1ª categoría los equipos clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los dos primeros equipos clasificados en la Liga de 1ª categoría, y el vencedor final de la eliminatoria de ascenso a División de Honor. Siempre y cuando no tengan ya equipo del mismo club en la División de Honor. En ese caso las vacantes se ocuparán según lo dispuesto en el punto 1 de estas Bases.

Durante las temporadas 2023 y 2024 descenderán a la Liga Regional de 1ª categoría los equipos clasificados en los puestos 13º y 14º, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los dos campeones de grupo de la Liga de 1ª categoría.

Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2023

2023	SUBEN	BAJAN	2024
DH (14)	---	2	14
1ª (14)	2	3	20
2ª ESP (25)	9 (Los 4 primeros de cada grupo y el ganador de la promoción entre quintos)	16	0
2ª (36)	0	18 ó 19 en función del número de grupos de tercera (los 6 últimos de cada grupo y si fuera necesario, el peor 6º)	40
3º 34	Los campeones de grupo (3 ó 4 en función del número de grupos)	----	¿49? - 5 o 4 grupos entre 8 Y 12 (40-60 ó 32-48 equipos)

- Los 3 campeones de 2ª del año 2023 tendrán un **100% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024
- Los 3 subcampeones de 2ª del año 2023 tendrán un **50% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024
- Los subcampeones de 3ª del año 2023 tendrán un **50% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024

Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2024

2024	SUBEN	BAJAN	2025
DH (14)	---	2	14
1ª (20)	2 (los dos campeones)	6	20
2ª (40)	6 (según propuesta)	12	40
3º	12 (según propuesta)	----	

Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2025 en adelante

2025	SUBEN	BAJAN	2026
DH (14)	---	3	14
1ª (20)	3 (según propuesta)	6	20
2ª (40)	6 (según propuesta)	12	40
3º 34	12 (según propuesta)	----	

Formación de grupos de Primera en 2024

Primera GRUPO I	Primera GRUPO II
13º Clasificado DH 2023	14º Clasificado DH 2023
4ª Clasificado 1ª 2023	3º Clasificado 1ª 2023
5º Clasificado 1ª 2023	6º Clasificado 1ª 2023
8º Clasificado 1ª 2023	7º Clasificado 1ª 2023
9º Clasificado 1ª 2023	10º Clasificado 1ª 2023
Campeón Grupo I 2ª Especial	11º Clasificado 1ª 2023
2º Grupo II 2ª Especial	Campeón Grupo II 2ª Especial
3º Grupo I 2ª Especial	2º Grupo I 2ª Especial
3º Grupo II 2ª Especial	4º Grupo II 2ª Especial
4ª Grupo I 2ª Especial	Vencedor de la promoción entre quintos de Segunda Especial 2023

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

18. Reestructuración de las Ligas Regionales, desde 1ª hasta 3ª Categoría, con una modificación durante la temporada 2023, de forma que para la temporada 2024 se cuente con las ligas reestructuradas. **(ANEXO XVIII – Pág. 81-84)**

CATEGORÍA	PEÑAS	GRUPOS
1ª Categoría	12	1
2ª Categoría	24	2
3ª Categoría	72*	6

* Teniendo en cuenta el número de peñas inscritas actualmente.

Con esta propuesta, el proceso sería el siguiente:

	2023				2024			
Categoría	Equipos	Grupos	Ascensos	Descensos	Equipos	Grupos	Ascensos	Descensos
1ª	14	1	2	4	12	1	2	3
2ª Esp	25	2	2 Campeones	6 Bajan a la nueva 3ª	CATEGORÍA ELIMINADA			
2ª	36	3	3 Suben a la nueva 2ª	33 Unificación con la 3ª	24	2	3	6
3ª	33	3	- Unificación	-	72	6	6	-

VENTAJAS:

- Jerarquía piramidal intacta.
- Homogeneidad de grupos, formados todos por entre 10 y 12 equipos, con todo lo positivo que ello conlleva:
 - En Primera Categoría, perderíamos las jornadas dobles, tan poco deseadas por los jugadores debido a los problemas de calendario que suponen cuando tiene lugar un fin de semana con climatología adversa y no se cuenta con bolera cubierta, teniendo que llegar a disputarse gran cantidad de partidos en un espacio corto de tiempo.
 - Ligas Regionales con la duración deseada. Todas iguales. Desde marzo hasta agosto.
- Aumento de la calidad en todas las categorías.

INCONVENIENTES:

- Los subcampeones pierden, durante la temporada 2023, su derecho a, al menos, disputar la promoción de ascenso.
- Gran cantidad de peñas que ahora son de 2ª pasarían a formar parte de la nueva 3ª categoría, debido a la desaparición de la 2ª especial y la unificación de la 2ª actual con la 3ª.

Esta propuesta modificaría los artículos 2, 18 y 19 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Bolo Palma, quedando redactado de la siguiente manera:

2.- COMPETICIONES DE LIGA

2.1. La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada las siguientes competiciones de Liga:

- División de Honor (1 grupo de 14 equipos).
- Liga Regional de 1ª Categoría (1 grupo de 12 equipos).
- Liga Regional de 2ª Categoría (2 grupos de 12 equipos).
- Liga Regional de 3ª Categoría (en función del número de inscripciones se intentará formar un mínimo de tres grupos, con un número de equipos comprendido entre diez y doce. Si no hubiera suficiente inscripción para ello -30/36 equipos-, esta categoría se unificará con la 2ª y se denominará 3ª categoría.)

18.- ASCENSOS

18.1. Como norma general se garantiza:

- a) El derecho al ascenso automático de todos los campeones, excepto en 3ª categoría cuando el número de grupos sea superior o igual a seis.
- b) El derecho de los subcampeones a disputar una fase de ascenso.

18.2. Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden DOS equipos, los ascensos en las Ligas Regionales se producirían de la siguiente manera (a partir de la temporada 2024):

18.2.1. Liga Regional de 1ª Categoría:

- El campeón asciende directamente a la División de Honor.
- El subcampeón asciende directamente a la División de Honor.

18.2.2. Liga Regional de 2ª Categoría:

- Los dos campeones de grupo ascienden directamente a 1ª categoría.
- Los dos subcampeones se enfrentan entre sí a doble partido, por sorteo, ascendiendo a 1ª el vencedor.

18.2.3. Liga Regional de 3ª Categoría:

En función del número de grupos formados en esta categoría pueden darse los siguientes casos:

- a) Si el número de grupos es de seis:
 - Playoff de ascenso de tres rondas en el que los 6 campeones de grupo quedan exentos hasta la última ronda.
 - Los clasificados entre los puestos 2 y 5 (en total 24 equipos) juegan una primera eliminatoria, a doble partido, por sorteo y según cuadro de enfrentamientos, segundos contra quintos y terceros contra cuartos, quedando así 12 equipos eliminados.
 - Los 12 equipos vencedores juegan entre ellos, conforme al cuadro, una segunda eliminatoria, a doble partido, quedando así 6 equipos eliminados.
 - Los 6 equipos vencedores jugarán, a doble partido y por sorteo, una última eliminatoria frente a los 6 equipos campeones de grupo, no pudiéndose enfrentar dos campeones de grupo entre ellos. El partido de ida se jugará en casa del equipo no campeón de grupo.
 - Los seis equipos vencedores ascienden a 2ª Categoría.
- b) Si el número de grupos es de cuatro:
 - Los cuatro campeones de grupo ascienden directamente a 2ª Categoría.

- Playoff de ascenso entre los equipos clasificados entre los puestos 2 y 5 (en total 16 equipos). Juegan una primera eliminatoria, a doble partido, por sorteo y según cuadro de enfrentamientos, segundos contra quintos y terceros contra cuartos, quedando así 8 equipos eliminados.
- Los 8 equipos vencedores juegan entre ellos, conforme al cuadro, una segunda eliminatoria, a doble partido, quedando así 4 equipos eliminados.
- Los 4 equipos vencedores juegan entre ellos, conforme al cuadro, una tercera y última eliminatoria, a doble partido, y donde los dos equipos vencedores ascenderán a 2ª Categoría.

19.- DESCENSOS (a partir de la temporada 2024)

19.1. De División de Honor descienden DOS equipos a 1ª Categoría.

19.2. De 1ª Categoría descienden TRES equipos a 2ª Categoría.

19.3. De 2ª Categoría descienden SEIS equipos a 3ª Categoría (los clasificados en los puestos 10º, 11º y 12º de cada grupo).

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

19. Modificación de las tarifas arbitrales, atendiendo al cuadro anexo a este documento, para paliar, en cierta medida, la pérdida de derechos económicos que ha sufrido el colectivo. **(ANEXO XIX – Pág. 85-87)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

20. Modificación del concepto por el que la Federación Cántabra de Bolos paga las tarifas arbitrales. En la actualidad se vienen considerando “rendimientos de trabajo”, conlleva la retención de IRPF del 2% y son por tanto declarables fiscalmente.

Pedimos, desde este colectivo, que la justificación de nuestras tarifas se haga por el mismo concepto que el pago a jugadores en las distintas competiciones (campeonatos regionales, “El Millón”, etc..) y que no es otro que el de por “su participación en..”. Están libres de retenciones fiscales y no son declarables en el IRPF anual.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

21. En el tema de la uniformidad, solicitamos el aprovisionamiento del uniforme por parte de la FCB con carácter bianual: dos pantalones azules, dos polos y un jersey, además de una cazadora cada cuatro años, al ser una prenda de menor uso y desgaste.
- Asimismo, solicitamos la supresión del uso del pantalón blanco en cualquier competición. Para mantener la diferenciación, proponemos un polo de otro color, que acredite que la competición es especial: Liga División de Honor, Final de CIRE, etc..

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones

12

ANEXO I

Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

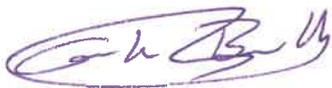
- Que la Semana Bolística se celebre todos los años entre el 27 de Agosto y el 8 de Septiembre (ambos inclusive), **no siendo obligatorio ocupar con competiciones todos los días comprendidos entre ambas fechas, pero sí que todas las competiciones que integran la Semana Bolística se celebren entre ambas fechas.** En caso de aprobación, debe darse traslado a la F.E.B. para su posterior ratificación

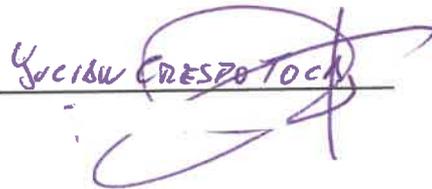
Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:


 JOSÉ LUIS ORTIZ DEL CORMEN

P.B. BARROS 

P.B. ORZUÑA




 YACOBÍ CRESPO TOCHA

PB RIAÑO



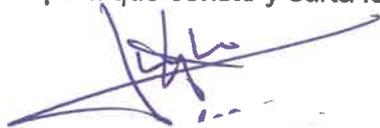

 EMILIO ALPINA ABUELTO
 P.B. SAN JOSÉ



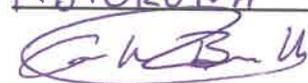
Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

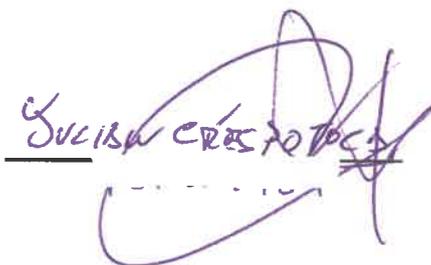
- Que se publiquen de manera inmediata en el apartado de Transparencia de la Web de la Federación todos los convenios firmados por el Presidente en representación de la FCB, tanto con entidades privadas como con patrocinadores

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:

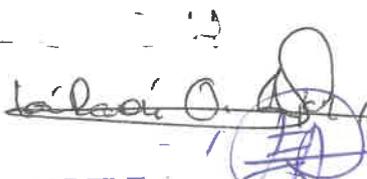

JOIE LUIS ORTIZ DE CARMEN

P. B. BARRIOS 

P. B. ORUÑA


SUCISA CRISTÓBAL


PB RIANO


JULIO ALFONSO AGUIERO
P. B. FANABEZ

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS	
REGISTRO	
23 SEP 2022	
ENTRADA N.º	_____
SALIDA N.º	_____

3

ANEXO III

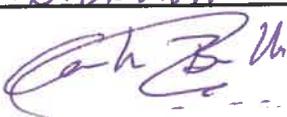
Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

Que se proceda a la actualización, puesta al día y publicación de todos los Reglamentos y bases de Competición **de todas las competiciones oficiales de todas las modalidades** en la web de la FCB (www.maderadeser.com). Y que a partir de ahora se actualicen y suban a la web en el plazo de quince días desde la aprobación de cuántas modificaciones se aprueben por la Asamblea.

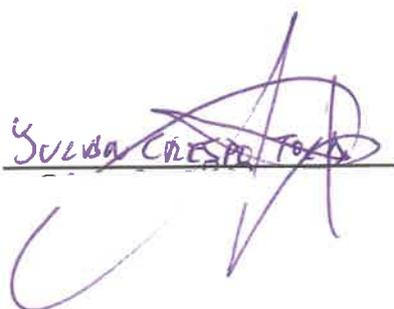
Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:


JOSE LUIS ORTIZ DEL CARMEN

P.B. BARRIOS 

P.B. ORUÑA


P.B. RIAÑO 
7

SUZANA CRESPO


FELICIO ALPINA AGUIERO
P.B. SAN JOSE


FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS	
REGISTRO	
23 SEP 2022	
ENTRADA N.º	_____
SALIDA N.º	_____

2

ANEXO IV

Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

Que se proceda anualmente a la publicación en la web de la Federación Cántabra de Bolos (www.maderadeser.com) y a su envío por email a todos los Asambleístas de una memoria resumen que recoja de la manera más detallada posible, una a una, las actuaciones llevadas a cabo por el Comité de Competición de la Federación

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:

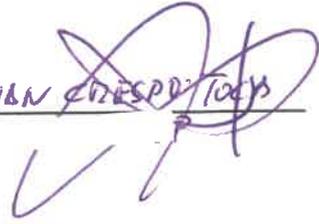

JOSÉ LUIS ORTIZ DEL CARMEN


P.B. BARRIOS

P.B. ORUÑA


P.B. RIAÑO

7.....

SOLIAN ESPERTEGAS


EMILIO ALSINA AGUIERO
P.B. SAN JOSE


FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

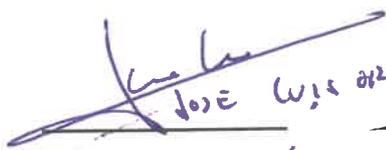
1

ANEXO V

Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

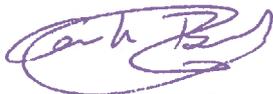
Que se proceda a la publicación anual en la web de la Federación Cántabra de Bolos (www.maderadeser.com) de las cuentas de la Fundación Bolos de Cantabria así como a su envío por email a todos los asambleístas, en base al papel que desempeña la Federación como Patrono de la citada fundación

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:


JOSÉ LUIS ORTIZ DE CARRIZOSA

P.B. BARROS 

P.B. ORUÑA



P.B. RIAÑO 

YUCIEN CORREPO TOCADO



EMILIO ALBINA AGUIERO
P.B. FANLOPE


EMILIO ALBINA AGUIERO
P.B. FANLOPE

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

6

ANEXO VI

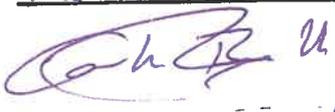
Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

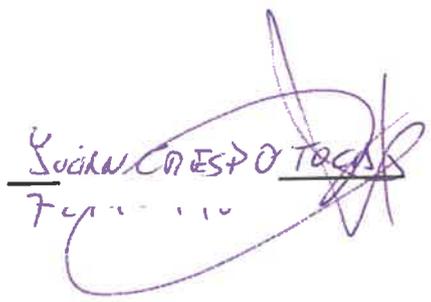
Que la Copa Presidente del Gobierno se dispute a sorteo puro en todas sus rondas, ejerciendo como local el equipo de menor Categoría o, si son de la misma categoría, el que en el sorteo salga en primer lugar

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:

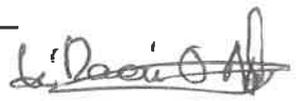

JOSÉ LUIS ONTÓN DEL CARMEN

P.B. BARRIOS 

P.B. ORONA


JUAN CRISTÓBAL



EMILIO ACUÑA AGÜERO
P.R. PANJOSE

PA RIANO 

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

(7)

ANEXO VII

Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cantabra de Bolos:

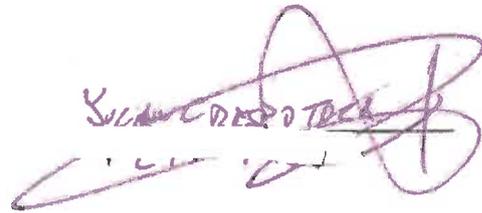
Que en la Copa Presidente del Gobierno de Cantabria entren en el sorteo desde la primera eliminatoria TODOS los equipos inscritos en la misma

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:

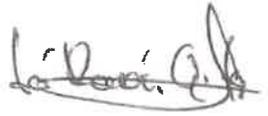

JOSÉ LUIS PEÑA DE C. CARMEN

P.B. BARROS 

P.B. ORUÑA

EMILIO ALVARO AGUIRRE
P.B. SANJOSE

PB RIANJA 

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

8

ANEXO VIII

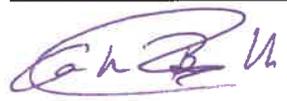
Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

Que la primera eliminatoria de la Copa Presidente, si las fechas del resto de eliminatorias lo permiten, se celebre después del comienzo de Liga y lo más cercana posible a la disputa de la segunda eliminatoria

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:

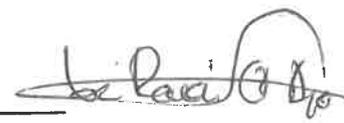

JOSE LUIS ORTIZ DEL CARMEN

P.B. BARRIOS 

P.B. ORUÑA

10/10/2022

YUZIAN CRISTO TOCA


ENILIO ALONSO AGUIRRE
R.B. FAN LOSE

PB RIANO 
10/10/2022

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

ANEXO IX

A la atención de la Federación Cantabra de Bolos:

Yo, Eduardo Herrera Roiz, con DNI 72145873-W, presento la siguiente propuesta, avalada por el 10% de los miembros de la asamblea del estamento federativo, para ser tenida en cuenta en la misma en su sesión ordinaria del próximo domingo, 2 de octubre.

PROPUESTA

Modificación de la norma de la Copa Cantabria Femenina que dice...

Todos los partidos se jugarán a 6 chicos de 40 bolos y en el supuesto de que al término del encuentro de vuelta se registre empate global se jugaría un chico más, previo sorteo para poner tiro y raya.

... por la siguiente redacción:

Las eliminatorias se jugarán a partido único, siendo local el primer equipo que salga conforme sorteo. En caso de empate, se jugaría un chico más, yendo al tiro el equipo al que le corresponda, según el sorteo inicial.

EXPLICACIÓN: Las diferencias entre los equipos femeninos son grandes. Se dan situaciones en las que el partido de ida resulta 6-0 o 0-6, resultando un tanto absurdo celebrar el partido de vuelta, más aún si las distancias entre ambos equipos son muy amplias, con lo que ello conlleva en cuanto a gastos de desplazamiento. Además, se dotaría de mayor emoción a la competición e incluso puede animar a alguna peña que no participa a hacerlo.

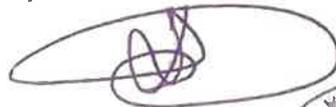
PROPUESTA AVALADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA F.C.B.:

Jaime García Aresal

(UGAORES)



J. Micael Lora João
ESTAMENTO PEÑAS
DNI. "



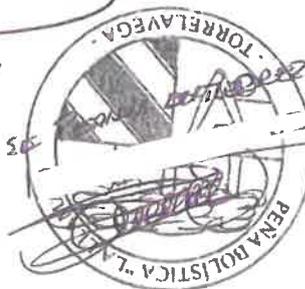
EMILIO ALPINA AGUIERO
ESTAMENTO DE PEÑAS



JUAN IGNACIO ZORILLA GUTIERREZ

(ARBITROS)

Jose



Juan I. Zuri



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

REGISTRO

21 SEP 2022

ENTRADA N.º _____

SALIDA N.º _____

ANEXO X

A la atención de la Federación Cántabra de Bolos:

Yo, Eduardo Herrera Roiz, con DNI 72145873-W, presento la siguiente propuesta, avalada por el 10% de los miembros de la asamblea del estamento federativo, para ser tenida en cuenta en la misma en su sesión ordinaria del próximo domingo, 2 de octubre.

PROPUESTA

Modificar el punto 16 de las Bases del Gran Premio Textil Santanderina – Memorial Alberto Parés, dedicado a las categorías menores, quedando redactado de la siguiente manera:

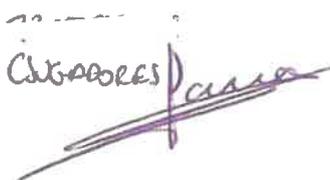
16.- La final se disputará bajo la modalidad determinada por la organización, a elegir entre las tres siguientes:

- **Final tradicional, sumando los bolos de semifinal y final.** En el caso de que, una vez disputada la final, se produjera un empate en la suma final de los dos concursos, entre los dos finalistas, se realizará un desempate entre ambos según las normas establecidas.
- **Final empezando de cero.** Finalizada la final, en caso de empate, se realizará un desempate según las normas establecidas.
- **Final a corro libre, a tres chicos hechos, con cierre a 20 bolos y los tiros de concurso cada categoría.**

EXPLICACIÓN: Sucede todos los años que, en muchas ocasiones y debido a la diferencia de bolos antes de empezar la final, ésta carece de emoción, haciendo que se juegue "deprisa y corriendo" dicha final. Los que organizamos concursos al margen de este circuito tratamos de hacer algo diferente con los menores y resulta siempre muy atractivo entre ellos. De esta manera eliminamos la monotonía de los concursos y dejamos abierto a elección del organizador cómo quiere que se juegue la final. ¿Ganará siempre el mejor o el que más bolos derribe? Seguramente no, pero ganaremos en atracción y emoción. Y a final de cuentas y tras un circuito tan largo como este, siempre ganará el mejor. Existen organizaciones que no les gusta la idea de incluirse en el circuito por la obligatoriedad de realizar la final bajo el sistema tradicional.

PROPUESTA AVALADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA F.C.B.:

Jaime Galicia Acebal

CUBAPORES


J. MIGUEL LOPEZ IZQUIERDO
ESTAMENTO PEÑAS

DNI. 21.111.111



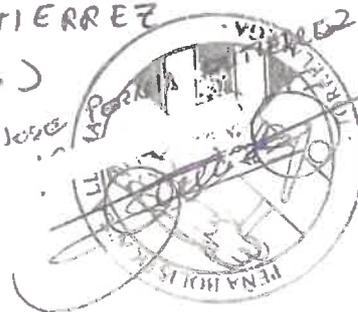
ENLILIO ALSINA AGUIERO
ESTAMENTO DE PEÑAS



JUAN IGNACIO ZORRILLA GUTIERREZ

ARBITROS

Juan S. Lora



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BÓLOS
REGISTRO
21 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cantabra de Bolos:

Creación de una licencia de ámbito autonómico de tercera categoría a un precio de 30 € que otorgue el derecho a participar en las competiciones señaladas en el artículo 35.3 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.B. que delimita las competencias territoriales:

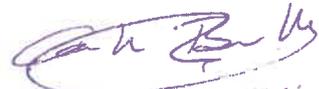
- 35.3.- Competencias Territoriales
 - 35.3.1 – Liga
 - 35.3.2 – Campeonatos Territoriales
 - 35.3.3 – Circuitos Territoriales
 - 35.3.4 – Otras competiciones de carácter Regional

Dicha licencia no tendrá la necesidad de elevarse a la Federación Nacional ni generará el pago de una licencia nacional.

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 27 de Septiembre de 2022:

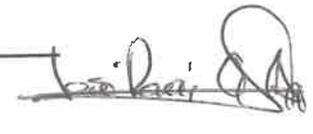

JOSÉ LUIS ORTIZ DEL CRAMEN

P.B. BARROS 

P.B. ORUÑA

13 921 1111

SUCIBIA CRESPO TOGA


EMILIO ALONSO AGUIERO
P.B. SAN JORGE


P.B. RIANO


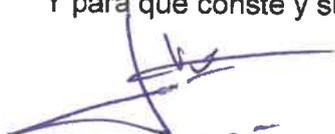
FEDERACIÓN CANTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

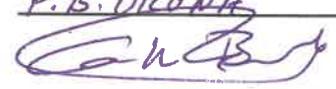
ANEXO XIII

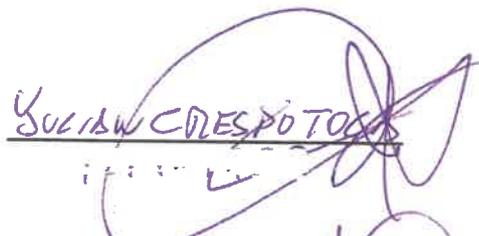
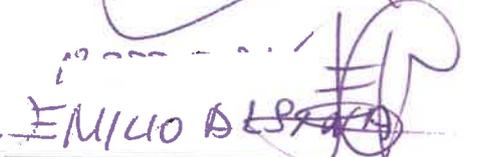
Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

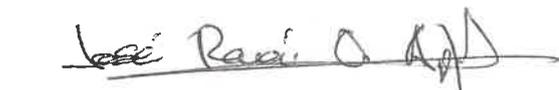
- En virtud del artículo 17.1 de los estatutos de la FCB que señala que la Asamblea es el órgano supremo de Gobierno de la Federación, se solicita que se deje sin efecto el actual convenio entre Apebol y FCB y se redacte uno nuevo que sea sometido a la aprobación de esta Asamblea.

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:


JOSE LUIS ORTIZ DE CARMEN

P.B. OROÑA

 P.B. OROÑA


SUSANA CRESPO TOCA
 SUSANA CRESPO TOCA

EMILIO DE LA PARRA
 P.B. SAN JOSE

P.B. RIANO

 P.B. RIANO

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
 REGISTRO
 23 SEP 2022
 ENTRADA N.º _____
 SALIDA N.º _____

10

ANEXO XIV

Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

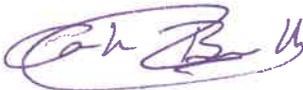
Con el objetivo de mejorar y agilizar el flujo de información y la gestión del día a día federativo se propone la creación de una **Comisión de Auditoría y Control** formada por, al menos, ~~seis~~ ^{cuatro} miembros de la Asamblea. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez cada tres meses, con la Junta Directiva para tratar todos los asuntos que se estimen de interés. Para este ejercicio se propone que la misma la formen:

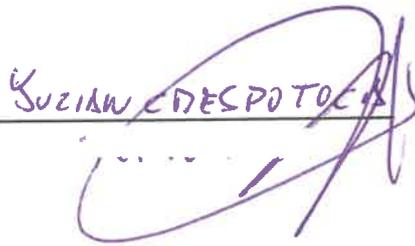
- P. B. Junta Vecinal de Oruña (estamento de peñas)
- P. B. Riaño (estamento de peñas)
- P. B. Barros (P.B. Restaurante El Boj) (estamento de peñas)
- ~~Laura Saiz Izabal~~ (estamento de jugadores) ^{Julian Crespo Toca}
- ~~Jesus Andres Cruz Ruiz~~ (estamento de árbitros)

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:


JOSE LUIS ORTIZ DEL CARMEN

P. B. BARROS 

P.B. OIZONA


JULIAN CRESPO TOCA


ERIKO ALZINA AGUIERO
P.B. SAN JOSE


P.B. RIAÑO


FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

4

ANEXO XV

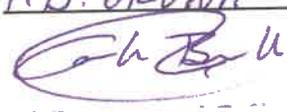
Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

Que se proceda a la eliminación del pago de los arbitrajes por parte de la FCB en las Ligas de Veteranos y Fémimas, que suponen más de 5.000 € anuales para la federación, y que la tarifa arbitral para esos partidos se establezca en 30€ por partido a abonar por la peña local

Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:


JOSE LUIS ORTIZ DEL CARMEN

P.B. BARROS 

P.B. ORUÑA


P.B. PIAÑO 

SUCURSA CRASPO TOCIS


EUCLIO ALPINA ALBERTO
P.B. SANTOSÉ


FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS	
REGISTRO	
23 SEP 2022	
ENTRADA N.º	_____
SALIDA N.º	_____

5

ANEXO XVI

Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

Que la tarifa de los arbitrajes de los partidos del Torneo Presidente se fije en 40 € por partido y que estos sean abonados por la peña que figure como local

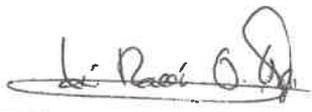
Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:

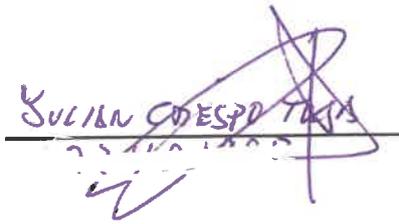

JOSÉ VICENTE DEL CARMEN

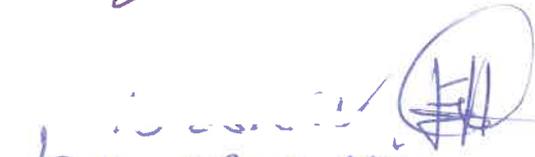
P.B. BARROS 

P.B. ORUÑA


15 7 1 1 1

PB RIANO 


YULIAN COESPOTA


EMILIO ALPINA AGÜERO
P.B. SAN JOSE

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

ANEXO XVII

Propuesta para su debate y aprobación en la Asamblea a celebrar el 2 de Octubre de 2022 presentada por los abajo firmantes, asambleístas de la Federación Cántabra de Bolos:

- Para tratar de
 - Evitar la aplicación de las Bases de Competición que ordenan juntar la segunda y la tercera categoría
 - Frenar el descenso del número de equipos federados de los últimos años
 - Dotar de mayor contenido a la tercera categoría de bolo palma
 - Promover los ascensos y descensos de categoría así como las promociones y eliminatorias

Y dada su amplitud y profundidad, se presenta la siguiente propuesta de reestructuración de Ligas que se compone de:

1. Modificación de varios artículos de las bases de Competición de Ligas Regionales para su votación en Asamblea (9 páginas)
2. Modificación de varios artículos de las bases de Competición de la liga de División de Honor para su votación en Asamblea (1 página)
3. Ascensos y descensos de la Temporada 2023 para su votación en Asamblea (1 página) ^{2024, 2025}
4. Formación de los dos grupos de 1ª Categoría en el año 2024 para su votación en Asamblea (1 página)
5. Dossier informativo y gráficos explicativos

Los firmantes sugieren su votación al principio de la Asamblea dada la importancia del tema. Y para que conste y surta los efectos oportunos lo firman a 22 de Septiembre de 2022:

P.B. ORUÑA
JOSE LUIS ORTIZ DEL CARMEN

ENICIA ALRINA AGOSTO
P.B. PANJOC

P.B. BARRIOS
JOSEAN CRESPO JACA

P.B. RIANO

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º
SALIDA N.º

Se modifican los artículos 2, 3, 6, 8.1, 9, 10, 18 y 19 de las bases de competición de Ligas Regionales de Bolo Palma que pasan a tener las siguientes redacciones:

2.- COMPETICIONES DE LIGA

2.1 La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada las siguientes competiciones de Liga:

- División de Honor: (1 grupo de 14 equipos) . El tiro mínimo será de 14 metros y el tiro máximo será de 20 metros.
- Liga Regional de 1ª Categoría: a partir del año 2024 incluido en adelante (2 grupos de 10 equipos) . El tiro mínimo será de 14 metros y el tiro máximo será de 18 metros.
- Liga Regional de 2ª Categoría: a partir del año 2024 incluido en adelante (4 grupos de 10 equipos) . El tiro mínimo será de 13 metros y el tiro máximo será de 17 metros.
- Liga Regional de 3ª Categoría: a partir del año 2024 incluido en adelante. El tiro mínimo será de 12 metros y el tiro máximo será de 16 metros. En función del número de inscripciones se intentará formar un **mínimo de cuatro grupos**, con un número de equipos comprendido entre ocho y doce. Si no hubiera suficiente inscripción para ello, se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar.

3.- CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

3.1 Las Ligas Regionales de 1ª, 2ª y 3ª categorías de Bolo Palma serán convocadas entre el 15 y el 31 de diciembre de la temporada anterior, siendo su plazo de inscripción el comprendido entre el 1 y el 16 de enero.

6.- PARTICIPACIÓN

6.1 Podrán participar en las correspondientes Ligas los equipos federados que hayan formalizado su inscripción y cumplidos todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.C.B.

6.2 Dos o más equipos de un mismo Club no podrán participar en un mismo grupo de la misma categoría, excepto en la última. Dichos equipos se enfrentarán en las primeras jornadas. En caso de que un equipo ascienda a una categoría donde ya hay otro equipo de su mismo Club, y dicha categoría consta de dos o más grupos, el equipo ascendido se integrará, en la temporada siguiente, en un grupo diferente al del 1er equipo. Si el ascenso se produce a una categoría de grupo único, el 2º equipo deberá renunciar y su plaza se ocupará con arreglo a los criterios para cubrir vacantes que se relacionan en el capítulo siguiente.

6.3 Si al finalizar el plazo de inscripción se produjera alguna vacante, por renuncia de algún equipo, o por cualquier otra circunstancia, estas se cubrirán de la siguiente forma:

6.3.1 Si la/s vacante/s se produce/n en División de Honor se cubrirá/n con el siguiente orden de preferencia a partir del año 2026 en adelante:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El antepenúltimo clasificado en División de Honor

3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior

4º) El anteúltimo clasificado en División de Honor

5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

6ª) El último clasificado en División de Honor

7º) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

En los años 2023 , 2024 y 2025 el orden de preferencia será el siguiente:

1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior

2º) El anteúltimo clasificado en División de Honor

3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior

4º) El último clasificado en División de Honor

5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

6.3.2 Si la/s vacante/s se produce/n en otra categoría distinta de la División de Honor, se cubrirá/n con el siguiente orden de preferencia:

1º) El mejor clasificado de la categoría inferior no ascendido en la temporada anterior

2º) El mejor clasificado de los equipos descendidos

3º) El segundo o siguiente mejor clasificado de la categoría inferior no ascendido en la temporada anterior

4º) Se alternarán en el mismo orden los puntos 2º y 3º

6.4 Ha de tenerse en cuenta siempre la clasificación obtenida en la temporada anterior y que ésta, cuando se trata de puestos iguales en grupos distintos, viene dada por el coeficiente de puntos/partidos y en caso de empate el de chicos ganados/partidos, y si continuase el empate se jugará un desempate según decida el Comité de Competición.

6.5 Si con posterioridad al cierre de la inscripción se produjera la baja de algún Club de los inscritos, será potestad de la F.C.B. el cubrir o no estas vacantes, atendiendo al estado de elaboración de calendarios, grupos, etc...

8.1 Dentro del ámbito de un Club se podrán formar uno o más equipos que podrán participar en sus correspondientes categorías. Atendiendo a éstas, las de los jugadores correspondientes podrán ser:

8.1.1 Liga de División de Honor: jugadores de licencia de 1ª, 2ª, 3ª, Veterano y Juvenil.

8.1.2 Liga de 1ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª, Veterano, Juvenil o Cadete (sólo de 2º año)

8.1.3 Ligas de 2ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª Veterano, Juvenil o Cadete.

8.1.4 Ligas de 3ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª Veterano, Juvenil o Cadete.

9.- TERRENOS DE JUEGOS

9.1 Todos los equipos participantes en competiciones de Liga han de designar a principio de temporada la bolera en que van a disputar los encuentros correspondientes a su domicilio.

9.2 Las medidas de las boleras deberán ajustarse a lo que se indica en el Reglamento de Juego.

9.3 No obstante, se exigirán los siguientes mínimos de tiro máximo a partir del año 2024:

- Para la Liga de División de Honor: 19 metros
- Para la Liga de 1ª Categoría: 17 metros
- Para la Liga de 2ª Categoría: 16 metros
- Para la Liga de 3ª Categoría: 15 metros

Quedando vigentes en la temporada 2023 los siguientes:

- Para la Liga de División de Honor: 19 metros.
- Para la Liga de 1ª Categoría: 18 metros.
- Para la Liga de 2ª Categoría Especial: 17 metros.
- Para la Liga de 2ª Categoría: 16 metros.
- Para la Liga de 3ª Categoría: 15 metros.

9.4 Tanto las medidas de tiro como de birle no podrán ser modificadas una vez comenzada la competición, salvo causas excepcionales que lo justifiquen, que en todo caso requerirán la autorización de la F.C. de Bolos.

9.5 Un equipo por motivos justificados podrá cambiar de bolera una vez comenzada la competición, previo conocimiento y autorización de la F.C. de Bolos.

9.6 Asimismo, si un partido no pudiera celebrarse en la bolera habitual por causas meteorológicas, podrá jugarse en otra homologada para esa categoría, siempre que se comience con una demora máxima de UNA HORA sobre el horario previamente fijado, y siempre que la Peña local lo hubiese hecho constar en la Federación antes del comienzo de la Liga.

9.7 Todas las boleras deberán estar en condiciones aceptables para el desarrollo del juego, estando los Clubes obligados a disponer de los utensilios y materiales necesarios para su arreglo y acondicionamiento: tierra seca, rastrilla, badillo, palas, esponjas, etc... Asimismo, deberá disponer de un toldo impermeable que cubra al menos la zona de la caja. Se entiende que la Peña local está obligada a realizar las labores necesarias para poner la bolera en condiciones de juego si el árbitro del partido considera que puede hacerse en tiempo razonable y así se lo requiere.

9.8 El Club propietario del terreno de juego estará obligado a disponer de al menos dos juegos de bolos y diez bolas en aceptable uso.

10.- CALENDARIOS

10.1 Una vez concluido el período de inscripción en las distintas categorías y cubiertas las bajas si las hubiera, se procederá a la formación de Categorías y Grupos. Estos se conformarán atendiendo al criterio de proximidad geográfica en las ligas de 2ª y 3ª categoría, tomando como referencia las distintas zonas de la región, desde el exterior al interior. En las ligas de tercera categoría, se tratará de evitar, en la medida de lo posible, la formación de grupos con número de equipos impar.

10.2. En la liga de 1ª categoría la formación de grupos se hará de la siguiente manera y siguiendo este orden a partir del año 2026:

- En un grupo se ubicarán el 12º clasificado en la División de Honor del año anterior y el perdedor de la ronda final de la eliminatoria de ascenso a División de Honor
- En el otro grupo se ubicarán los clasificados en los puestos 13º y 14º de División de Honor del año anterior
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los 4 campeones de 2ª Categoría del año anterior
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos:
 - Los dos perdedores de la primera ronda de ascenso a División de Honor
 - Los dos clasificados en 4º lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Los dos clasificados en 5º lugar en Primera Categoría el año anterior
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos:
 - Los dos clasificados en 6º lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Los 2 vencedores de la Fase de ascenso a Primera Categoría
 - Los dos vencedores de la fase de descenso del año anterior

En el año 2025 se hará de la siguiente manera:

- En un grupo se ubicará el 13º clasificado en la División de Honor del 2024 y en el otro el 14º clasificado en la División de Honor del 2024
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los no descendidos en el playoff de descenso, los dos quintos y los dos sextos
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los 6 ascendidos de segunda categoría
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los clasificados en segunda, tercera y cuarta posición en 2024

10.3 Las competiciones de Liga regular se desarrollarán preferentemente durante los meses de marzo a Julio, ambos inclusive, en función del número de jornadas que se requieran y de la necesaria coordinación con otras competiciones oficiales: Campeonatos Regionales, Nacionales, Circuitos, etc...

10.4 La FCB establecerá antes del comienzo de la temporada las fechas de las eliminatorias y playoffs de ascensos para que todas las peñas tengan conocimiento con suficiente antelación de las mismas, fijando cada ronda eliminatoria en un fin de semana (Sábado/Domingo)

10.5 Como norma general se fijarán como días para la celebración de partidos los sábados, en horario de tarde, y los domingos y días festivos de carácter nacional o regional. No obstante, la F.C.B. podrá señalar algunas jornadas en días laborables, con el acuerdo de los Clubes.

10.6 Para fijar un partido fuera de estas fechas y horarios será necesario el acuerdo escrito de ambos Clubes y el permiso federativo.

10.7 Los horarios de comienzo de los partidos serán fijados dentro de los siguientes márgenes:

- Sábados: de 16 a 20 horas.
- Domingos y Festivos: de 10 a 12:30 y de 16 a 20 horas.
- Laborables (sólo para partidos suspendidos): de 19,30 a 20 horas.

10.8 En todo caso, el comienzo de los encuentros debe preverse para finalizar con luz diurna en aquellas boleras que no cuenten con instalación de luz adecuada.

10.9 Ningún partido puede ser atrasado, salvo por causas excepcionales. Solo se permitirá atrasarlo en segunda categoría y en tercera categoría, siempre y cuando el partido se dispute antes del comienzo de la siguiente jornada y exista acuerdo de ambos clubes (Modificado en la Asamblea General de Marzo de 2021)

10.10 Para adelantar la fecha de juego de un partido se precisa el acuerdo de ambos Clubes y la autorización de la F.C. de Bolos. A tal efecto, la solicitud de cambio, en la que conste dicho acuerdo y los motivos que lo justifiquen, deberá tener entrada en las oficinas de la F.C.B. con al menos tres días de adelanto a la fecha señalada en el calendario. (Modificado en la Asamblea General de Marzo de 2021)

10.11 Para cambiar la hora de un partido se precisa únicamente la solicitud del Club propietario del terreno de juego con 8 días de antelación y con expresión clara de los motivos que justifiquen dicho cambio.

10.12 La F. C. de Bolos se reserva el derecho de modificar los calendarios de Competiciones de Liga cuando, de llevarse a efecto, se produjeran resultados negativos para los intereses deportivos.

10.13 Los calendarios se confeccionarán procurando evitar en la medida de lo posible las colisiones entre equipos cercanos.

10.14 Un terreno de juego, "bolera", solamente podrá acoger a un Club (un equipo o más), si bien se autorizará la participación de dos o más en la misma instalación siempre y cuando el titular haga cesión de su bolera por escrito presentado a la F.C.B. en el que deberán recogerse las condiciones y período de cesión.

10.15 Para jugar en boleras cuyo titular no sea ninguno de los Clubes que en ella participan, se requerirá asimismo escrito del propietario (Ayuntamiento, Junta Vecinal, Obispado, personas particulares, etc...) en el que se indiquen las condiciones y período de cesión a los Clubes, prioridades si las hubiera, etc...

10.16 Una vez confeccionados, los calendarios serán remitidos a todos los Clubes participantes con 15 días naturales de antelación al comienzo de la competición, estando aquellos obligados a confrontar fechas, horarios y posibles coincidencias con otros Clubes, a fin de comunicarlo a la F.C.B. para que se efectúen las rectificaciones a que hubiera lugar.

10.17 Si fuera posible, las Ligas absolutas comenzarán y finalizarán, tanto en la 1ª como en la 2ª vuelta, al mismo tiempo.

10.18 Todos los partidos de la 1ª vuelta han de estar finalizados antes del comienzo de la 2ª y todos los suspendidos de la 2ª vuelta deberán jugarse antes de la fecha fijada para la penúltima jornada.

10.19 Todos los encuentros de las dos últimas jornadas se celebrarán en la misma fecha y horario para cada Categoría y Grupo, pudiendo autorizar la Federación algún cambio si dicho encuentro no influyera en la clasificación ni causara perjuicio a terceros.

18.- ASCENSOS

18.1 Como norma general se garantiza el derecho al ascenso automático de todos los campeones, excepto en 3ª categoría cuando el número de grupos sea superior a seis.

18.2 Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden TRES equipos desde el año 2025 en adelante, los ascensos en las Ligas Regionales se producirán de la siguiente manera:

18.2.1 Liga Regional de 1ª Categoría (3 ascensos):

- Los campeones de grupo ascienden directamente a la División de Honor
- Los clasificados en los puestos 2º y 3º de cada grupo disputarán un playoff de ascenso a doble partido de la siguiente manera:

2º Grupo A contra 3º Grupo B

3º Grupo A contra 2º Grupo B

Los dos vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí a partido único en bolera neutral a designar por la FCB al comienzo de la temporada

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a División de Honor se disputarán de los tiros de primera categoría.
- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a División de Honor deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.

18.2.2 Liga Regional de 2ª Categoría (6 ascensos):

- Los cuatro equipos campeones de grupo ascienden a 1ª categoría directamente.

- Los equipos clasificados en segundo y tercer lugar se enfrentan entre sí, dos a dos, segundos contra terceros, por sorteo, a doble partido. Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular

- Los cuatro vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí por sorteo a doble partido, en un fin de semana, ascendiendo a 1ª Categoría los dos vencedores de esta eliminatoria

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a primera categoría se disputarán de los tiros de segunda categoría (13-17 metros).

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a primera categoría deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.

- Los honorarios a percibir por los árbitros se estipulan en lo marcado en las tarifas correspondientes para la 2ª Categoría por encuentro y serán sufragados por la F.C.B.

18.2.3 Liga Regional de 3ª Categoría (12 ascensos): En función del número de grupos formados en esta categoría pueden darse los siguientes casos:

a) Si el número de grupos es superior a 6 se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar.

b) Si el número de grupos es igual a 6:

- Los 6 equipos campeones ascienden directamente a 2ª Categoría.

- Los 6 subcampeones y los 6 clasificados en tercer lugar (12 equipos) jugarán por sorteo (segundos contra terceros) una fase de ascenso a doble partido, en la que los vencedores ascienden a 2ª categoría

c) Si el número de grupos es de 5

- Todos los campeones y el mejor segundo clasificado ascienden directamente a 2ª Categoría (6 ascensos).

- Los 4 subcampeones restantes, se enfrentarán por sorteo, dos a dos a doble partido en la denominada **Eliminatoria A**. Los vencedores de la **Eliminatoria A**, ascienden a 2ª Categoría (2 ascensos)

- Los 5 clasificados en tercer lugar, los 5 clasificados en cuarto lugar y los 2 mejores quintos clasificados (12 equipos) jugarán una fase de ascenso dos a dos por sorteo, denominada **Eliminatoria B**

- La **Eliminatoria A** y la **Eliminatoria B** se disputarán, preferiblemente, el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular

- Los perdedores de la **Eliminatoria A** (2 equipos) y los vencedores de la **Eliminatoria B** (6 equipos) se enfrentarán entre sí, dos a dos, por sorteo, a doble partido, ascendiendo a 2ª Categoría los vencedores (4 ascensos). Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de celebración de las eliminatorias A y B

d) Si el número de grupos es de 4

- Todos los campeones ascienden directamente a 2ª Categoría (4 ascensos).

- Los 4 subcampeones y los 4 terceros, se enfrentarán por sorteo, segundos contra terceros, dos a dos a doble partido en la denominada **Eliminatoria A**. Los vencedores de la **Eliminatoria A**, ascienden a 2ª Categoría (4 ascensos)

- Los 4 clasificados en cuarto lugar y los 4 clasificados en quinto lugar (8 equipos) jugarán una eliminatoria a doble partido dos a dos por sorteo, denominada **Eliminatoria B**

- La **Eliminatoria A** y la **Eliminatoria B** se disputarán, preferiblemente, el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular

- Los perdedores de la **Eliminatoria A** (4 equipos) y los vencedores de la **Eliminatoria B** (4 equipos) se enfrentarán entre sí, dos a dos, por sorteo, a doble partido, ascendiendo a 2ª Categoría los vencedores (4 ascensos). Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de celebración de las eliminatorias A y B

e) Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a segunda categoría se disputarán de los tiros de tercera categoría.

f) Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a segunda categoría deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.

g) Los honorarios a percibir por los árbitros se estipulan en 30 € por encuentro y serán sufragados por la F.C.B.

18.2.4 Como **medida excepcional, en la temporada 2024**, el artículo 18.2 y el artículo 18.2.1 quedan redactados de la siguiente manera:

18.2 Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden DOS equipos en 2024, los ascensos en las Ligas Regionales se producirán de la siguiente manera:

18.2.1 Liga Regional de 1ª Categoría (2 ascensos):

- Los campeones de grupo ascienden directamente a la División de Honor

19.- DESCENSOS

19.1 De División de Honor **descienden tres equipos** a partir de la temporada 2025 en adelante que se integrarán siempre en 1ª Categoría.

19.2 De 1ª Categoría **descienden 6 equipos**, los dos últimos clasificados de cada grupo, más los dos perdedores del playoff que enfrenta a los equipos clasificados en 7º y 8º lugar que se enfrentarán, a doble partido, de la siguiente manera:

7º Grupo A contra 8ª Grupo B

8º Grupo A contra 7º Grupo B

19.3 De 2ª categoría **descienden 12 equipos**, los dos últimos clasificados de cada grupo (8 equipos), más los cuatro perdedores del playoff (4 equipos) que enfrenta a los equipos clasificados en 7º y 8º lugar que se enfrentarán, a doble partido, por sorteo, séptimos contra octavos

19.4 Como **medida excepcional, en la temporada 2024**, el artículo 19.1 queda redactado de la siguiente manera:

*19.1 De División de Honor **descienden dos equipos** en el año 2024 que se integrarán siempre en 1ª Categoría.*

Modificar los artículos 1 y 25 de las bases de competición de La liga de División de Honor, que pasan a tener la siguiente redacción:

1.- La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada la Liga Regional de División de Honor que será convocada antes del 30 de noviembre de cada año de forma que puedan conocerse con suficiente antelación los equipos participantes. Llegada esa fecha, los equipos que no se inscriban o renuncien serán sustituidos con el siguiente orden de preferencia a partir del año 2025 en adelante:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El antepenúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior
- 6ª) El último clasificado en División de Honor
- 7º) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

En los años 2023 y 2024 el orden de preferencia será el siguiente:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El último clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

25.- Establecida la clasificación final descenderán desde la temporada 2025 en adelante a la Liga Regional de 1ª categoría los equipos clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los dos primeros equipos clasificados en la Liga de 1ª categoría, y el vencedor final de la eliminatoria de ascenso a División de Honor. Siempre y cuando no tengan ya equipo del mismo club en la División de Honor. En ese caso las vacantes se ocuparán según lo dispuesto en el punto 1 de estas Bases.

Durante las temporadas 2023 y 2024 descenderán a la Liga Regional de 1ª categoría los equipos clasificados en los puestos 13º y 14º, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los dos campeones de grupo de la Liga de 1ª categoría

Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2023

2023	SUBEN	BAJAN	2024
DH (14)	---	2	14
1ª (14)	2	3	20
2ª ESP (25)	9 (Los 4 primeros de cada grupo y el ganador de la promoción entre quintos)	16	0
2ª (36)	0	18 ó 19 en función del número de grupos de tercera (los 6 últimos de cada grupo y si fuera necesario, el peor 6º)	40
3º 34	Los campeones de grupo (3 ó 4 en función del número de grupos)	----	¿49? - 5 o 4 grupos entre 8 Y 12 (40-60 ó 32-48 equipos)

- Los 3 campeones de 2ª del año 2023 tendrán un **100% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024
- Los 3 subcampeones de 2ª del año 2023 tendrán un **50% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024
- Los subcampeones de 3ª del año 2023 tendrán un **50% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024

Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2024

2024	SUBEN	BAJAN	2025
DH (14)	---	2	14
1ª (20)	2 (los dos campeones)	6	20
2ª (40)	6 (según propuesta)	12	40
3º	12 (según propuesta)	---	

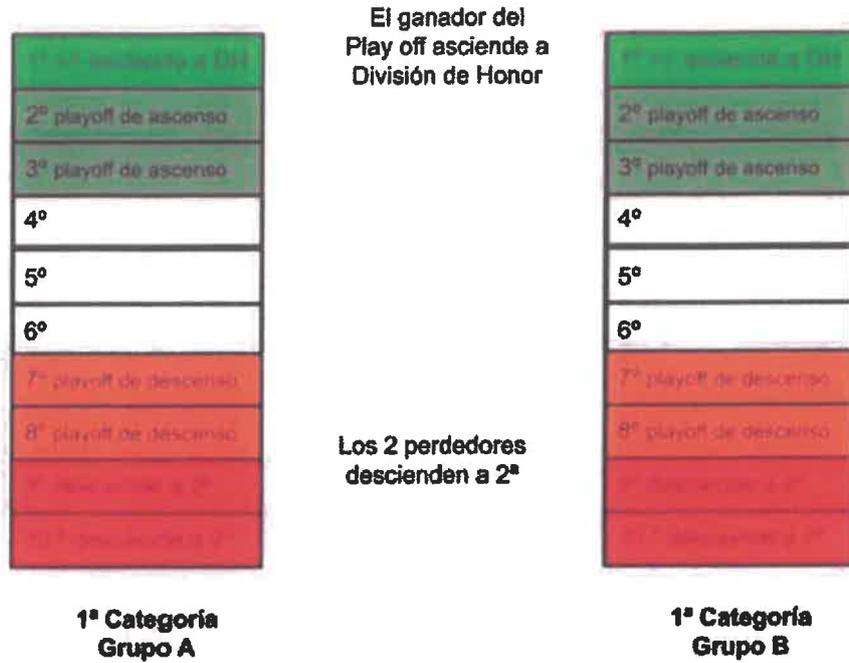
Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2025 en adelante

2025	SUBEN	BAJAN	2026
DH (14)	---	3	14
1ª (20)	3 (según propuesta)	6	20
2ª (40)	6 (según propuesta)	12	40
3º 34	12 (según propuesta)	----	

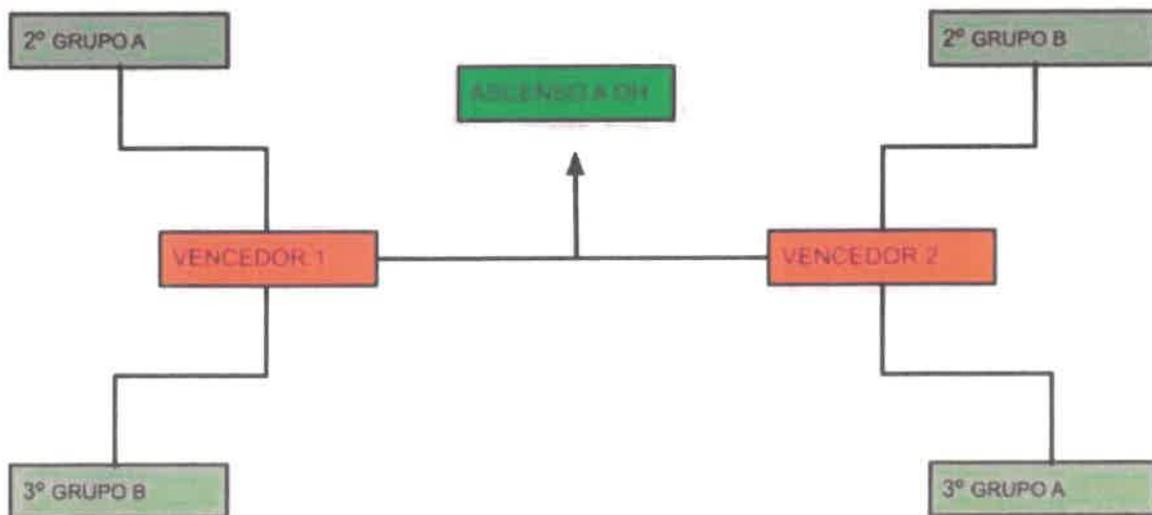
Formación de grupos de Primera en 2024

Primera GRUPO I	Primera GRUPO II
13º Clasificado DH 2023	14º Clasificado DH 2023
4ª Clasificado 1ª 2023	3º Clasificado 1ª 2023
5º Clasificado 1ª 2023	6º Clasificado 1ª 2023
8º Clasificado 1ª 2023	7º Clasificado 1ª 2023
9º Clasificado 1ª 2023	10º Clasificado 1ª 2023
Campeón Grupo I 2ª Especial	11º Clasificado 1ª 2023
2º Grupo II 2ª Especial	Campeón Grupo II 2ª Especial
3º Grupo I 2ª Especial	2º Grupo I 2ª Especial
3º Grupo II 2ª Especial	4º Grupo II 2ª Especial
4ª Grupo I 2ª Especial	Vencedor de la promoción entre quintos de Segunda Especial 2023

1ª Categoría



PlayOff de Ascenso a DH



2ª Categoría

El playoff de ascenso se desarrollará de la siguiente forma: Una primera fase a sorteo, segundos contra terceros, siempre de distinto grupo. Los cuatro vencedores de esta primera fase se enfrentarán por sorteo, ascendiendo a primera los dos ganadores (6 ascensos en total)

1º => asciende a 1ª
2º playoff de ascenso
3º playoff de ascenso
4º
5º
6º
7º playoff de descenso
8º playoff de descenso
9º desciende a 3ª
10º desciende a 3ª

2ª Categoría
Grupo 1

1º => asciende a 1ª
2º playoff de ascenso
3º playoff de ascenso
4º
5º
6º
7º playoff de descenso
8º playoff de descenso
9º desciende a 3ª
10º desciende a 3ª

2ª Categoría
Grupo 2

1º => asciende a 1ª
2º playoff de ascenso
3º playoff de ascenso
4º
5º
6º
7º playoff de descenso
8º playoff de descenso
9º desciende a 3ª
10º desciende a 3ª

2ª Categoría
Grupo 3

1º => asciende a 1ª
2º playoff de ascenso
3º playoff de ascenso
4º
5º
6º
7º playoff de descenso
8º playoff de descenso
9º desciende a 3ª
10º desciende a 3ª

2ª Categoría
Grupo 4

El playoff de descenso se desarrollará de la siguiente forma: Se enfrentarán por sorteo, séptimos contra octavos, siempre de distinto grupo. Los 4 perdedores descienden a 3ª (12 descensos)

3ª Categoría

5 grupos

12 ascensos

3ª Categoría Grupo 1	3ª Categoría Grupo 2	3ª Categoría Grupo 3	3ª Categoría Grupo 4	3ª Categoría Grupo 5
1º	2ª ELIMINATORIA A	2ª ELIMINATORIA A	2ª ELIMINATORIA A	2ª ELIMINATORIA A
2º	2ª ELIMINATORIA B	2ª ELIMINATORIA B	2ª ELIMINATORIA B	2ª ELIMINATORIA B
3º	3ª ELIMINATORIA A	3ª ELIMINATORIA A	3ª ELIMINATORIA A	3ª ELIMINATORIA A
4º	3ª ELIMINATORIA B	4ª ELIMINATORIA A	3ª ELIMINATORIA B	4ª ELIMINATORIA A
5º	3ª ELIMINATORIA B	5º	5º	5º
6º	6º	6º	6º	6º
7º	7º	7º	7º	7º
8º	8º	8º	8º	8º
9º	9º	9º	9º	9º
10º	10º	10º	10º	10º

- Ascenso directo: 5 campeones y mejor segundo (6 ascensos)
- Los otros 4 segundos eliminatoria a doble partido (2 ascensos) | Eliminatoria A
- A la vez, los 5 terceros y el mejor cuarto se enfrentan a doble partido por sorteo contra los 4 cuartos y los dos mejores quintos (6 vencedores) Eliminatoria B
- Los dos perdedores de la eliminatoria A y los seis vencedores de la eliminatoria B se enfrentan entre sí y los vencedores ascienden a segunda (4 ascensos)

3ª Categoría

4 grupos

12 ascensos

3ª Categoría Grupo 1	3ª Categoría Grupo 2	3ª Categoría Grupo 3	3ª Categoría Grupo 4
2ª ELIMINATORIA A	2ª ELIMINATORIA A	2ª ELIMINATORIA A	2ª ELIMINATORIA A
3ª ELIMINATORIA A	3ª ELIMINATORIA A	3ª ELIMINATORIA A	3ª ELIMINATORIA A
4ª ELIMINATORIA A	4ª ELIMINATORIA A	4ª ELIMINATORIA A	4ª ELIMINATORIA A
5ª ELIMINATORIA A	5ª ELIMINATORIA A	5ª ELIMINATORIA A	5ª ELIMINATORIA A
6º	6º	6º	6º
7º	7º	7º	7º
8º	8º	8º	8º
9º	9º	9º	9º
10º	10º	10º	10º

- Ascenso directo: 4 campeones (4 ascensos)
- 4 segundos eliminatoria a doble partido con los 4 terceros (4 ascensos) | Eliminatoria A
- A la vez, los cuartos se enfrentan a los quintos | Eliminatoria B
- Los cuatro perdedores de la eliminatoria A y los cuatro vencedores de la eliminatoria B se enfrentan entre sí y los vencedores ascienden a segunda (4 ascensos)

ANEXO XVIII

PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA F.C.B

1. REESTRUCTURACIÓN DE LAS LIGAS REGIONALES, desde 1ª Categoría hasta 3ª Categoría, con una modificación durante la Temporada 2023, de forma que para la Temporada 2024 se cuente con las Ligas reestructuradas:

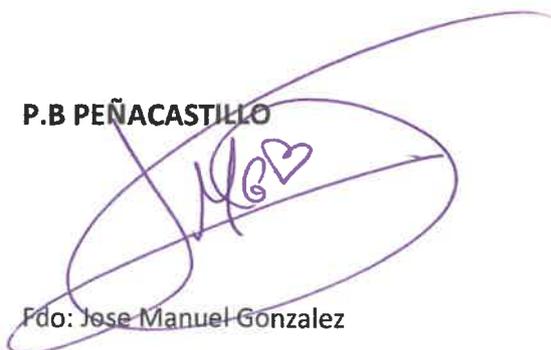
Presentación de propuesta de reestructuración de Ligas Regionales por:

- **JOSE ANTONIO FRANCO GOMEZ, DN**



Y miembros de la Asamblea que lo avalan:

P.B PEÑACASTILLO



Fdo: Jose Manuel Gonzalez

DNI: .

P.B LA RASILLA



Fdo: Fco. Javier Ceballos G

DNI: H

P.B CASA SAMPEDRO



Fdo: Jose A. Urbistondo Pérez

DNI: .

P.B TORRELAVEGA

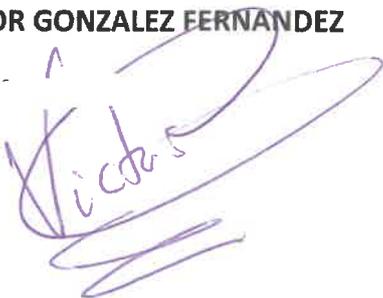


Fdo: Eduardo Ingelmo Allende

DN

VICTOR GONZALEZ FERNANDEZ

DNI: 7



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO
23 SEP 2022
ENTRADA N.º _____
SALIDA N.º _____

PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA F.C.B.

1.- Reestructuración de las Ligas Regionales, desde 1ª hasta 3ª Categoría, con una modificación durante la temporada 2023, de forma que para la temporada 2024 se cuente con lo siguiente:

CATEGORÍA	PEÑAS	GRUPOS
1ª Categoría (14-19 mts)	12	1
2ª Categoría (13-18 mts)	24	2
3ª Categoría (12-16 mts)	72*	6

* Teniendo en cuenta el número de peñas inscritas actualmente.

Con esta propuesta, el proceso sería el siguiente:

Categoría	2023				2024			
	Equipos	Grupos	Ascensos	Descensos	Equipos	Grupos	Ascensos	Descensos
1ª	14	1	2	4	12	1	2	3
2ª Esp	25	2	2 Campeones	6 Bajan a la nueva 3ª	CATEGORÍA ELIMINADA			
2ª	36	3	3 Suben a la nueva 2ª	33 Unificación con la 3ª	24	2	3	6
3ª	33	3	- Unificación	-	72	6	6	-

VENTAJAS:

- Jerarquía piramidal intacta.
- Homogeneidad de grupos, formados todos por entre 10 y 12 equipos, con todo lo positivo que ello conlleva:
 - En Primera Categoría, perderíamos las jornadas dobles, tan poco deseadas por los jugadores debido a los problemas de calendario que suponen cuando tiene lugar un fin de semana con climatología adversa y no se cuenta con bolera cubierta, teniendo que llegar a disputarse gran cantidad de partidos en un espacio corto de tiempo.
 - Ligas Regionales con la duración deseada. Todas iguales. Desde marzo hasta agosto.

- Aumento de la calidad en todas las categorías.

INCONVENIENTES:

- Los subcampeones pierden, durante la temporada 2023, su derecho a, al menos, disputar la promoción de ascenso.
- Gran cantidad de peñas que ahora son de 2ª pasarían a formar parte de la nueva 3ª categoría, debido a la desaparición de la 2ª especial y la unificación de la 2ª actual con la 3ª.

Esta propuesta modificaría los artículos 2, 18 y 19 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Bolo Palma, quedando redactado de la siguiente manera:

2.- COMPETICIONES DE LIGA

2.1. La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada las siguientes competiciones de Liga:

- *División de Honor (1 grupo de 14 equipos).*
- *Liga Regional de 1ª Categoría (1 grupo de 12 equipos).*
- *Liga Regional de 2ª Categoría (2 grupos de 12 equipos).*
- *Liga Regional de 3ª Categoría (en función del número de inscripciones se intentará formar un mínimo de tres grupos, con un número de equipos comprendido entre diez y doce. Si no hubiera suficiente inscripción para ello -30/36 equipos-, esta categoría se unificará con la 2ª y se denominará 3ª categoría.)*

18.- ASCENSOS

18.1. Como norma general se garantiza:

- a) El derecho al ascenso automático de todos los campeones, excepto en 3ª categoría cuando el número de grupos sea superior o igual a seis.*
- b) El derecho de los subcampeones a disputar una fase de ascenso entre sí.*

18.2. Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden DOS equipos, los ascensos en las Ligas Regionales se producirían de la siguiente manera (a partir de la temporada 2024):

18.2.1. Liga Regional de 1ª Categoría:

- *El campeón asciende directamente a la División de Honor.*
- *El subcampeón asciende directamente a la División de Honor.*

18.2.2. Liga Regional de 2ª Categoría:

- *Los dos campeones de grupo ascienden directamente a 1ª categoría.*
- *Los dos subcampeones se enfrentan entre sí a doble partido, por sorteo, ascendiendo a 1ª el vencedor.*

18.2.3. Liga Regional de 3ª Categoría:

En función del número de grupos formados en esta categoría pueden darse los siguientes casos:

a) Si el número de grupos es de seis:

- Playoff de ascenso de tres rondas en el que los 6 campeones de grupo quedan exentos hasta la última ronda.*
- Los clasificados entre los puestos 2 y 5 (en total 24 equipos) juegan una primera eliminatoria, a doble partido, por sorteo y según cuadro de enfrentamientos, segundos contra quintos y terceros contra cuartos, quedando así 12 equipos eliminados.*
- Los 12 equipos vencedores juegan entre ellos, conforme al cuadro, una segunda eliminatoria, a doble partido, quedando así 6 equipos eliminados.*
- Los 6 equipos vencedores jugarán, a doble partido y por sorteo, una última eliminatoria frente a los 6 equipos campeones de grupo, no pudiéndose enfrentar dos campeones de grupo entre ellos. El partido de ida se jugará en casa del equipo no campeón de grupo.*
- Los seis equipos vencedores ascienden a 2ª Categoría.*

b) Si el número de grupos es de cuatro:

- Los cuatro campeones de grupo ascienden directamente a 2ª Categoría.*
- Playoff de ascenso entre los equipos clasificados entre los puestos 2 y 5 (en total 16 equipos). Juegan una primera eliminatoria, a doble partido, por sorteo y según cuadro de enfrentamientos, segundos contra quintos y terceros contra cuartos, quedando así 8 equipos eliminados.*
- Los 8 equipos vencedores juegan entre ellos, conforme al cuadro, una segunda eliminatoria, a doble partido, quedando así 4 equipos eliminados.*
- Los 4 equipos vencedores juegan entre ellos, conforme al cuadro, una tercera y última eliminatoria, a doble partido, y donde los dos equipos vencedores ascenderán a 2ª Categoría.*

19.- DESCENSOS (a partir de la temporada 2024).

19.1. De División de Honor descienden DOS equipos a 1ª Categoría.

19.2. De 1ª Categoría descienden TRES equipos a 2ª Categoría.

19.3. De 2ª Categoría descienden SEIS equipos a 3ª Categoría (los clasificados en los puestos 10º, 11º y 12º de cada grupo).

Santander, 22 de septiembre de 2022.

ANEXO XIX

A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS:

Los abajo firmantes, representantes del estamento arbitral y miembros de la asamblea general de la FCB, presentamos a la consideración de la misma, atendiendo a la convocatoria prevista para el 2 de octubre de 2022, en su punto segundo del orden del día anunciado, las siguientes propuestas:

1ª Modificación de las tarifas arbitrales, atendiendo al cuadro anexo a este documento, para paliar, en cierta medida, la pérdida de derechos económicos que ha sufrido el colectivo.

2ª Modificación del concepto por el que la Federación Cántabra de Bolos paga las tarifas arbitrales. En la actualidad se vienen considerando "rendimientos de trabajo", conllevan la retención de IRPF del 2% y son, por tanto, declarables fiscalmente.

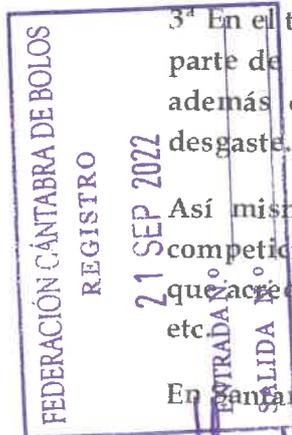
Pedimos, desde este colectivo, que la justificación de nuestras tarifas se haga por el mismo concepto que el pago a jugadores en las distintas competiciones (campeonatos regionales, "El Millón", etc) y que no es otro que el de "por su participación en...". Están libres de retenciones fiscales y no son declarables en el IRPF anual.

Desconocemos el motivo de esta diferenciación, cuando a la hora de justificar un gasto de la FCB ante otro organismo público (Gobierno de Cantabria, por ejemplo), los árbitros perciben "rendimientos de trabajo" y los jugadores "dietas de desplazamiento".

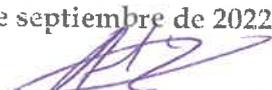
3ª En el tema de la uniformidad, solicitamos el aprovisionamiento del uniforme por parte de la FCB con carácter bianual: dos pantalones azules, dos polos y un jersey, además de una cazadora cada cuatro años, al ser una prenda de menor uso y desgaste.

Así mismo, solicitamos la supresión del uso del pantalón blanco en cualquier competición. Para mantener la diferenciación, proponemos un polo de otro color, que acredite que la competición es especial: Liga División de Honor, Final de CIRE, etc.

En Santander a 13 de septiembre de 2022



Fcb. Jesús Andrés Cruz Ruiz
D.N.I.:


D. ALFREDO ESCOBAR ALONSO
D.N.I.:


ALEJANDRA VILLAR SOLÓRZANO
D.N.I.:


JUAN I. ZORRILLA
D.N.I.:




ESTEBAN AGUILERA
D.N.I.:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS
ARBITRALES DE LOS JUECES ÁRBITROS
PERTENECIENTES AL COMITÉ REGIONAL DE LA
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS.**

COMPETICIÓN	IMPORTE ACTUAL	IMPORTE 2023/24	IMPORTE 2025/26
D. HONOR	100€	112€	125€
PRIMERA CAT.	60€	67€	75€
SEGUNDA ESP	45€	50€	56€
SEGUNDA	40€	45€	50€

LAS TARIFAS QUE AFECTAN A LAS PEÑAS DE BOLOS SUBEN UN 12% PARA LA TEMPORADA 2023, MANTENIÉNDOSE EN LA 2024.

PARA LAS TEMPORADAS 2025 Y 2026 SUBEN OTRO 12%.

COMPETICIÓN	IMPORTE ACTUAL	IMPORTE 2023/24	IMPORTE 2025/26
CTO. REG. DÍA COMPL	40€	50€	60€
CTO.REG. 1/2 DÍA	30€	40€	50€
COPA APEBOL ÁRBITRO	30€	40€	50€
COPA APEBOL ANOTAD	30€	35€	40€
FASE FIN LIGAS MENORS	50€	60€	70€
SANTANDER CAMPEONES	60€	80€	100€
M. BOTÍN	56€	80€	100€
EL MILLÓN (PREVIAS)	50€	60€	70€
COPAS Y SUPERCOPA	25€	40€	50€
TEXTIL SANTANDERINA	30€	40€	50€
COPA DE LA REINA	30€	40€	50€
CADETES-VET.-FÉMINAS	20€	30€	40€

TARIFAS DE CIRCUITOS

CATEGORÍA	IMPORTE ACTUAL	TEMP 2023/24	TEMP 25/26
1ª	500 €	560€	620€
1ª PAREJAS (4 árbitros)	1.000€	1.120€	1.240€
2ª	180 €	200€	220€
3ª	300 €	336€	372€
4ª	150 €	170€	190€
VETERANOS	150 €	170€	190€
FÉMINAS	120 €	134€	148€
MENORES	100 €	112€	125€
OTROS CONCURSOS	112 €	125 €	140 €